



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de octubre de 2001

Núm. 249

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PLENO

059/000006	Calendario de sesiones plenarias para el período septiembre-diciembre 2001. <i>Modificación</i>	5
------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa		
161/000995	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al traspaso al Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña) de la titularidad del Polígono de Tiro de Doniños, desafectado por el Ministerio de Defensa	5
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca		
161/001012	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la encefalopatía espongiforme bovina (EEB)	6
Comisión de Infraestructuras		
161/000831	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora del servicio ferroviario en el trayecto Almería-Madrid. <i>Desestimación así como enmienda formulada. (Corrección de error)</i>	7
161/001006	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de precios del Servicio Postal Universal	7
161/001007	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para mejorar la calidad del Servicio Postal Universal	9
161/001008	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ampliación del ámbito y contenido del Servicio Postal Universal	12
161/001009	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modernización y rehabilitación de las líneas ferroviarias de Reus-Roda de Bará, Espluga de Francolí-Reus-Perafort y Ribarroja-Reus-Perafort	13

	Páginas
161/001010 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre revisión, rehabilitación y modernización de los tramos de ferrocarril convencionales existentes en Cataluña para que puedan utilizarse como alimentadores de los servicios de alta velocidad	14
161/001011 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones en la carretera N-631 a su paso por la Reserva Regional de Caza de la Sierra de la Culebra, en la provincia de Zamora	15
161/001016 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones necesarias para que la compañía Renfe no considere como días festivos las festividades de la ciudad de Barcelona a los efectos de los horarios de los trenes de cercanías	15
161/001018 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al aeropuerto de El Altet (Alicante)	16
161/001019 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la línea de ferrocarril Alicante-Murcia	18
Comisión de Política Social y Empleo	
161/001005 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación laboral de los entrevistadores que realizan encuestas para el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	19
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000997 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la consideración de la enfermedad celíaca dentro del sistema de atención primaria	21
161/000998 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de los servicios sanitarios del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante).	22
161/001014 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la inclusión en la cobertura sanitaria de la Seguridad Social de los medicamentos contra la disfunción eréctil	22
Comisión de Medio Ambiente	
161/001002 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa Nacional de Recuperación y Reciclaje	24
161/001003 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre transposición de la Directiva 2000/76/CE, de 4 de diciembre de 2000, relativa a la incineración de residuos	25
161/001004 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa Nacional de Compostaje	25
161/001015 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a adaptar la normativa vigente en materia de calidad del aire a las Directivas de la Unión Europea	26
161/001017 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre transposición en el plazo de un mes de las Directivas 1996/62/CE y 2000/69/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente	27
161/001020 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre realización de los encauzamientos de los barrancos del Poyo, Pozalet y Saleta y del Barranco del Carraixet en Valencia	28

	Páginas
Comisión de Control Parlamentario de RTVE	
161/000996 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la apertura de una corresponsalía de Radiotelevisión Española (RTVE) en Pekín por razones informativas y de política exterior	29
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000088 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los recursos existentes en el Sistema Nacional de Salud para tratar de forma adecuada a los afectados por trastornos de la conducta alimentaria (anorexia y bulimia)	30
173/000089 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre cuál va a ser la política económica y social del Gobierno para hacer frente a los procesos recesivos actuales que pueden tener fuertes repercusiones en la vida económica y social de España, si no se toman las medidas oportunas antes	31
173/000090 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre mejoras de protección en los regímenes especiales del mar, agrario y autónomos	32
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
181/001137 Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Ripa González (GS), sobre proyectos para adecuar la estructura y composición del Consejo Escolar a la nueva realidad autonómica	34
Comisión de Economía y Hacienda	
181/001135 Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen del Campo Casasús (GS), sobre posición del Ministerio de Hacienda ante las inspecciones masivas y las actas de infracción en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) levantadas a los joyeros de Córdoba	34
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/001122 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Gallego López (GS), sobre medidas de control adecuadas para el cumplimiento de los acuerdos de la Unión Europea y Marruecos de exportación de tomate de dicho país	35
181/001123 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Gallego López (GS), sobre medidas compensatorias previstas para el sector del tomate, perjudicado por el reciente acuerdo Unión Europea-Marruecos sobre exportaciones de tomate marroquí	35
181/001124 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Gallego López (GS), sobre opinión del Gobierno acerca del acuerdo firmado por la Unión Europea y Marruecos sobre exportaciones de tomate marroquí	35
181/001125 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Gallego López (GS), sobre objetivos del Gobierno para defender al sector del tomate español ante las negociaciones de la Unión Europea y Marruecos del año 2002 sobre exportación de tomate marroquí	36
181/001130 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre sistemas previstos en la fijación básica de tarifas del agua para el regadío, y elementos de control para su aplicación	36

	Páginas
181/001131 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre elaboración por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de un estudio en el que se relacionen los potenciales precios del agua y la rentabilidad de los cultivos	37
181/001132 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre política prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la utilización integrada de las aguas superficiales y subterráneas para regadío	37
181/001133 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre estudios realizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con la presencia de nitratos en las aguas de escorrentías	38
Comisión de Política Social y Empleo	
181/001136 Pregunta formulada por el Diputado don Luis González Vigil (GS), sobre medidas puestas en marcha de las propuestas en el «Informe Durán» para reducir la siniestralidad laboral	38
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/001129 Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Blanco García (GS), sobre horizonte temporal previsto por el Gobierno para terminar las obras de reparación del Hospital Marqués de Valdecilla y el Plan Director (Fase I y II) (Cantabria)	39
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/001134 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre actuaciones previstas por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el ámbito de la eliminación de las minas antipersonales	39

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000001 Informe anual del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al año 1999. <i>Informe de la Ponencia Especial</i>	40
<i>Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda</i>	42

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000006 Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular para la estabilidad y la seguridad en el empleo	44
--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, ha aprobado, oída la Junta de Portavoces, modificar el calendario de sesiones plenarias para el período de sesiones septiembre-diciembre de 2001, en el sentido de prever la celebración de sesión el próximo día 18 de octubre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/000995

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al traspaso al Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña) de la titularidad del Polígono de Tiro de Doniños, desafectado por el Ministerio de Defensa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al traspaso al Ayuntamiento de Ferrol de la titularidad del Polígono de Tiro de Doniños, desafectado por Defensa, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

Desde 1996, el BNG viene preocupándose en el Congreso de los Diputados por el futuro de lo que fue —y era aún en aquel año— polígono de tiro ubicado en Outeiro-Doniños, Ferrol, en el paraje de una playa, con laguna y barrera dunar, esto es, una zona protegida, de gran valor ecológico, paisajístico y turístico. A pesar de los numerosos accidentes que se produjeron a lo largo de los años, al tratarse de un lugar muy concurrido, Defensa se negó sistemáticamente a clausurar el polígono y a revertir las instalaciones al Ayuntamiento. En 1997 se optó por la construcción de una galería de tiro semicerrada dentro del recinto estrictamente militar, si bien a escasos metros de la laguna, con una inversión de 90 millones de pesetas, manteniéndose el criterio de que la opción de Doniños seguía siendo la más idónea. El Pleno del Ayunta-

miento de Ferrol desde 1995 solicitó en repetidas ocasiones que se procediera a la clausura del polígono por estimar que este tipo de instalaciones debían estar alejadas de zonas habitadas y de gran concurrencia como la playa de Doniños.

A pesar de la obstinación por mantener el polígono en un lugar tan inapropiado, al final se fue abriendo paso la cordura. A finales del año 2000, Defensa empieza aceptar que no era imprescindible mantenerlo como campo de tiro de la Armada, ya que se podían utilizar en otras instalaciones del Ejército de Tierra. Finalmente, mediante Resolución del Secretario de Estado de Defensa, de 10 de julio de 2001, se declaró «el pase a la situación previa de desafectación de esta propiedad con el fin de que por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se proceda a su depuración física y jurídica para su posterior enajenación, de acuerdo con lo establecido en la Ley que regula dicho organismo autónomo» (respuesta por escrito del Gobierno de 10 de septiembre de 2001).

Al tratarse de una propiedad enmarcada dentro de una zona protegida, un ecosistema de gran valor en cuanto a la flora, la fauna y la geomorfología, además de un lugar para el ocio, sería muy importante que se mantuviese en manos públicas. Por otra parte, las construcciones militares, excepto la galería de tiro, clara agresión al medio, debían de conservarse por su integración y su buen estado para dedicarlas a un uso adecuado, sin que se produzca su deterioro y ruina por abandono, como ha pasado en otros casos de bienes desafectados en la comarca. Para esto es fundamental que se produzca el traspaso de la titularidad al Ayuntamiento de Ferrol.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Defensa a:

Que, una vez realizada la desafectación y depuración física y jurídica de la propiedad conocida como Polígono de Tiro de Doniños en Ferrol, incluya este inmueble en un futuro Acuerdo a suscribir con el Ayuntamiento para el traspaso de su titularidad.»

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho, acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a Encefalopatía Espongiforme Bovina, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

La aparición de la Encefalopatía Espongiforme Bovina en España a finales del año 2000 ha provocado una fuerte crisis en el sector vacuno con efectos que por desgracia se estima van a incidir durante un período prolongado de varios años al provocar un descenso en la demanda, debido a una fuerte desconfianza en los consumidores.

Es preciso recordar la mala gestión de esta crisis por el Gobierno, antes (por fallos en los controles y por la imprevisión que tenía sobre un hecho posible) y los meses subsiguientes por su reducida capacidad de respuesta. Los problemas de fondo subsisten, a pesar de que haya habido cierta recuperación en los precios. El Gobierno no ha establecido las medidas necesarias para apoyar a los ganaderos, así como a las actividades industriales y de servicios incluidas en la cadena de producción de la carne de vacuno.

Las medidas establecidas en diciembre de 2000 y posteriormente en abril de 2001 por el Real Decreto-ley 9/2001, de «Medidas Adicionales de Erradicación de la Encefalopatía Espongiforme Bovina», son insuficientes y claramente discriminatorias contra algunos de los colectivos de ganaderos que se encuentran en unas condiciones socioeconómicas más difíciles, como por

ejemplo los ganaderos de vacuno de carne que sacrifican animales de 7-8 meses de edad, que no cobran las primas de vacuno macho y que tampoco tienen ayudas en ese Real Decreto-ley y que equivalen a casi el 80 por ciento de los terneros producidos en algunas Comunidades del norte, como es el caso de Galicia, o también la falta de compensación a las fuertes reducciones de precios experimentadas en los terneros vendidos para cebo, que afecta sobre todo a las Comunidades del norte y amplias zonas del oeste, en el primer caso procedentes sobre todo de rebaños de leche y en el segundo de carne.

Nos tememos que esta situación, por desgracia, vaya a continuar en el futuro, pues el denominado «Programa de Ordenación del Sector Productor de Vacuno de Carne Español» redactado por el MAPA y próximo a aprobarse es antes que nada un programa de reconversión con medidas de reducción de la producción indiscriminadas, sin otra alternativa que no sea el abandono de la producción y sin recursos financieros para su desarrollo.

Los daños provocados por la crisis no tienen por qué ser proporcionales al volumen de actividad económica. De hecho entendemos que no lo son: los más afectados pueden ser pequeños productores a los que la crisis golpea de modo intenso en sus débiles economías y quedaron excluidos en gran parte de las medidas del Ministerio. Las ventas de ganado para vida o sacrificio que realizan la mayor parte de los productores de vacuno tienen una retención a cuenta del 2 por ciento. Los pequeños productores que no alcanzan el nivel mínimo de ingresos que obliga a presentar la declaración del IRPF son objeto de esta retención, que después no recuperan por medio de la declaración.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la insuficiencia de las medidas establecidas y la necesidad de proceder a un Plan Estratégico de apoyo al sector de vacuno para superar la crisis, proponemos la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión:

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Establecer un plan estratégico para la mejora de la posición competitiva de la cadena de actividades de producción, industrialización y distribución del vacuno, que tenga en cuenta además los aspectos multifuncionales de la producción del vacuno en la gestión del territorio y en la conservación de los recursos naturales, funciones que son particularmente relevantes en Galicia y otras Comunidades de la Cornisa Cantábrica, las zonas de montaña y en los ecosistemas de las dehesas del oeste y centro del país. Contará con el correspondiente plan financiero plurianual y será concertado

con las Comunidades Autónomas y remitido para su aprobación al Congreso de los Diputados.

2. En este plan se incluirán medidas específicas de apoyo para compensar las reducciones de ingresos derivados de la crisis de mercado para los ganaderos que sacrifican sus animales con 6-8 meses de edad y que no cobran las primas comunitarias a los vacunos machos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2001.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/000831

En el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 5 de octubre de 2001, páginas 1 y 5, el número de expediente 161/000831, correspondiente a la desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la mejora del servicio ferroviario en el trayecto Almería-Madrid, figura por error, bajo el epígrafe de «Comisión de Economía y Hacienda», debiendo figurar bajo el de «Comisión de Infraestructuras».

161/001006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre política de precios del Servicio Postal Universal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre política de precios del Servicio Postal Universal, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, en desarrollo de la Directiva Comunitaria 97/67/CE, ha reservado a Correos y Telégrafos los servicios de cartas interurbanas de hasta 350 gramos y el servicio de giro, y le ha impuesto la obligación de prestar el Servicio Postal Universal.

Tanto la Ley española, en sus artículos 15 y 31, como la Directiva 67/97, en su artículo 12, establecen que los precios de cada uno de los servicios que forman parte del Servicio Postal Universal deben ser asequibles a todos los usuarios y posibilitar el acceso a los servicios sin discriminación.

Para evaluar el carácter asequible de los servicios, los precios de los mismos deben compararse con la evolución de la capacidad adquisitiva de los ciudadanos, y es razonable considerar el índice de inflación anual como un buen referente de la evolución de la capacidad adquisitiva en la medida en que los salarios de los trabajadores tienden a incrementarse en función de la inflación.

Los precios de los servicios postales reservados sólo se han revisado en los años 1998 y 2001, pero la revisión en cada uno de esos años ha sido de tal magnitud, que en el conjunto del cuatrienio 1998-2001, los servicios postales reservados de cartas y tarjetas se han encarecido más del doble del coste de la vida.

En consecuencia, esta medida sin duda ha hecho que los ciudadanos españoles tengan un acceso a los servicios postales más gravoso en términos relativos.

Evidentemente, las cartas interurbanas están reservadas, y Correos puede abusar de su posición monopolística y subir abusivamente a los ciudadanos la tarifa de este segmento del Servicio Postal Universal. Así lo ha hecho en 1998 y en el 2001. Ahora con el nuevo marco de sociedad estatal la tentación de abusar de los precios del segmento reservado puede hacerse todavía

mayor, ya que las tarifas de estos servicios han dejado de ser tasas y por tanto escapan al control del Parlamento, y pasan a considerarse precios privados autorizados por el Ministerio de Economía.

No menos grave es la opacidad con la que Correos y Telégrafos está aplicando los descuentos y bonificaciones sobre los precios de los servicios reservados para los grandes clientes. La Ley del Servicio Postal Universal establece en su artículo 30.3 los únicos parámetros que es posible tomar en cuenta para realizar bonificaciones en los servicios reservados, y además obliga al operador público en el artículo 16.4 a «ofrecer a los usuarios y clientes que estén en condiciones equiparables el mismo tratamiento y prestaciones idénticas», así como a «prestar el servicio sin discriminación alguna entre los usuarios que se encuentran en condiciones análogas».

La actual política de bonificaciones a grandes usuarios de servicios reservados, al no ser de conocimiento público ni en los parámetros empleados ni en su cuantificación, infringe claramente los criterios legales mencionados e incurre en tratamiento discriminatorio.

Por otra parte, además de los servicios reservados, forman parte del Servicio Postal Universal todas las demás cartas hasta 2 kilogramos y los paquetes postales hasta 10 kilogramos, aunque es de lamentar que esta definición del contenido del Servicio Postal Universal que ha hecho la Ley española deja fuera del servicio universal otros envíos de correspondencia como los impresos, los libros, etc., que la Directiva comunitaria incluye claramente dentro del Servicio Postal Universal (artículo 3.4 y artículo 1.6 de la Directiva).

La Ley española del Servicio Postal Universal determina que los precios de estos servicios se fijan libremente de acuerdo con las reglas del mercado, pero también señala que el Gobierno podrá fijar los criterios para la determinación de los precios de los servicios incluidos en el Servicio Postal Universal y que estos criterios habrán de garantizar que los precios que se establezcan sean asequibles (artículo 31 de la Ley 24/1998, del Servicio Postal Universal). Incluso puede el Gobierno establecer precios máximos.

Hasta ahora el Gobierno no ha hecho uso de la facultad de fijar precios máximos, y en el trienio 1998-2000 los precios de los productos no reservados del Servicio Postal Universal han crecido en muchos casos más del triple de la inflación del trienio, que ha sido del 8,5 por ciento. La subida de tarifas para el 2001 agrava esta situación, pues prácticamente todos los servicios experimentan en el período 1998-2001 subidas muy por encima de la inflación, destacando por su gravedad las cartas e impresos urbanos, que casi duplicaron su precio. Esta subida espectacular de las cartas e impresos urbanos viene determinada por la decisión adoptada por Correos y Telégrafos en 1998 de unificar la tarifa de las cartas urbanas con la de las interurbanas eliminando la separación de precios que se había iniciado en 1970.

Manteniendo esta posición, el operador público se está situando progresivamente fuera del mercado urbano, tanto más cuanto mayor es la diferencia entre la tarifa única de las cargas respecto de los precios del mercado para el tratamiento y distribución de envíos urbanos. Esa diferencia es ya en estos momentos considerable, pues mientras una carta urbana de 20 gramos tiene una tarifa de 40 pesetas, los operadores de la competencia ofrecen este mismo servicio por un precio muy inferior.

Ahora que Correos y Telégrafos ha alcanzado al equilibrio financiero en su cuenta de explotación y se prevé que obtenga beneficios para el año 2001 parece un momento oportuno para, por un lado, promover que los precios del Servicio Postal Universal no respondan al único criterio del ánimo de lucro, lo que acabaría haciendo el servicio inasequible a la generalidad de los ciudadanos, y para, por otro, aumentar la transparencia del mercado postal.

A ambos objetivos puede contribuir el que los precios del Servicio Postal Universal a cargo del operador público tengan un marco transparente y reglado de referencia, al tratarse de servicios públicos prestados por una sociedad estatal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas necesarias para que las tarifas de los servicios postales reservados incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal se incrementen anualmente como máximo en la misma cuantía que el coste de la vida medido en términos de IPC interanual, de manera que se asegure el principio de precio asequible a todos los ciudadanos, establecido en el artículo 12 de la Directiva 97/67/CE y en el artículo 15 de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

2. Desarrollar la política de precios máximos de los servicios postales no reservados e incluidos en el ámbito del servicio universal que se contempla en el artículo 31 de la Ley 24/1998 en coherencia con la naturaleza de servicio público que la misma Ley atribuye al Servicio Postal Universal. Mediante este instrumento se evitarán en el futuro subidas abusivas de precios que penalicen y discriminen a determinados segmentos de usuarios de los servicios postales a cargo del operador público Correos y Telégrafos, y que les hagan gravoso su acceso al mismo.

3. Adaptar la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos, a la nueva realidad organizativa de organismos, entes públicos y sociedades mercantiles estatales derivada de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así

como a las reiteradas modificaciones de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de modo que los precios de los servicios postales incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal y encomendados al operador público Correos y Telégrafos tengan la naturaleza y obligaciones de los precios públicos.

4. Hacer públicas las tablas cuantitativas de los criterios que el operador público Correos y Telégrafos está tomando en consideración para aplicar las bonificaciones establecidas en los artículos 30.3 y 31 de la Ley 24/1998 a los servicios postales incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal a fin de asegurar el efectivo cumplimiento de los principios de igualdad de trato y prestación de servicio, no discriminación entre usuarios y transparencia de tarifas recogidos en la legislación comunitaria.

5. Establecer un precio específico y de general conocimiento para el servicio de envíos urbanos incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal a fin de favorecer la transparencia del mercado postal urbano, y ello sin perjuicio de la posibilidad de aplicar descuentos en función de los criterios legalmente establecidos.

6. Recuperar el derecho de los ciudadanos y pequeños clientes a utilizar el servicio de paquetes postales con la opción de recogida del envío en la oficina postal, mejorando así el nivel de accesibilidad y asequibilidad del servicio.

7. Rebajar a 50 el número mínimo de ejemplares de un envío de publicidad directa a tener en cuenta para que un usuario de Correos y Telégrafos pueda acogerse a la tarifa de impresos publicitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2001.—**Gerardo Torres Sahuquillo** y **Justo González Serna**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la calidad del Servicio Postal Universal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre calidad del Servicio Postal Universal, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La calidad del Servicio Postal Universal es una de las principales preocupaciones de la Directiva Comunitaria 97/67/CE mediante la cual se puso en marcha la liberalización parcial del mercado postal europeo, al punto de dedicar a esta cuestión todo el capítulo 6.

La Ley española 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, establece también en su artículo 17 las obligaciones de Correos y Telégrafos en relación con la calidad de los servicios, obligaciones que se desarrollan posteriormente en los artículos 45 a 47 del Reglamento de Servicios Postales de 3 de diciembre de 1999.

Una de las normas básicas de calidad establecidas por Ley es la relativa a la obligación de efectuar «una recogida en los puntos de acceso que se determinen y una entrega en la dirección postal de cada persona física o jurídica, todos los días laborables y como mínimo cinco días a la semana». Esta norma básica de calidad está estableciendo la obligación del reparto diario de los envíos, y de su recogida también diaria (artículo 17.2 de la Ley).

Asegurar la recogida y el reparto diario de los envíos es una de las actividades más costosas, pues supone que el cartero debe realizar el recorrido diario de la ruta de recogida o distribución con independencia del número de envíos para un determinado destinatario, pero es también el parámetro de calidad más relevante y lo que confiere al Servicio Postal Universal su condición especial de servicio público no gravoso.

A pesar de esta obligación legal clara, en los últimos años Correos y Telégrafos viene realizando una política

de contención de gastos que repercute directamente en la calidad de la distribución diaria de envíos, ya que esta política de contención descansa casi exclusivamente sobre los gastos de personal, que representan el 82 por ciento del total de los mismos. Así en el trienio 1998-2000 los gastos de personal han crecido el 10 por 100 mientras el resto lo ha hecho en un 24 por ciento, y la plantilla de personal se ha mantenido en torno a los 64.000 empleos con una ligera tendencia a la baja.

Si tenemos en cuenta además que los tráficos anuales, según los datos oficiales, han crecido el 11 por ciento en el trienio 1998-2000, y que también crecen las zonas de reparto y las ciudades medidas en términos de número de viviendas en el conjunto del país, concluiremos que estamos ante un crecimiento continuo de la productividad de los empleados de Correos y Telégrafos. Pero es evidente que a partir de un determinado momento la productividad de las personas no puede incrementarse más y la contención de los recursos humanos disponibles comienza a repercutir en la calidad del servicio y en el cumplimiento de las obligaciones del servicio universal: este es el fenómeno que se está produciendo en los dos últimos años.

En cuanto al control de la calidad de funcionamiento del Servicio Postal Universal, el artículo 16 de la Directiva Comunitaria 67/97 encomienda esta función a las autoridades nacionales, y establece que este control se lleve a cabo al menos una vez al año y por entidades externas y sin vinculación alguna con el proveedor del Servicio Postal Universal. Además determina que los informes de dichos controles sean publicados.

El artículo 47.2 del Reglamento de Prestación de los Servicios Postales aprobado por el Gobierno en 1999 transcribe estos mismos criterios, y además ordena que los informes de resultados sean puestos a disposición del Consejo Asesor Postal.

Si bien desde 1993 el Ministerio de Fomento viene realizando un control anual de calidad, éste se viene limitando a la medición de los plazos de entrega de los envíos postales, mientras la Directiva Comunitaria ha definido el ámbito mínimo del control de calidad, incluyendo en el mismo no sólo los plazos de entrega, sino también la regularidad y la fiabilidad.

Por otra parte, el Gobierno se viene limitando a realizar un control anual, que es el mínimo legalmente exigido, lo que se considera poco representativo para un seguimiento adecuado de la calidad del servicio universal.

Tampoco se entiende que el Gobierno no dé traslado de los resultados de los controles de calidad a la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, y que en el período transcurrido desde la constitución del Consejo Asesor Postal a finales de 1998 tampoco haya facilitado a este órgano los controles de los años 1998, 1999 y 2000.

El Grupo Socialista tiene el máximo interés en que el Gobierno realice un seguimiento continuado del nivel de calidad de los servicios postales prestados por

el operador público Correos y Telégrafos, y en que se adopten las medidas necesarias para que dicho nivel de calidad alcance los valores socialmente deseables.

Un elemento que sin duda motiva la consecución de esos objetivos que benefician a la sociedad en su conjunto es la transparencia y conocimiento público de los resultados del seguimiento de los parámetros de calidad establecidos. Por el contrario, la falta de transparencia provoca la desconfianza de los ciudadanos en la calidad de los servicios públicos, y genera una imagen negativa de los mismos en la opinión pública, mala imagen que se ve reforzada si habitualmente se publican quejas y denuncias en los medios, como viene sucediendo en el caso de los servicios postales.

Por ello es imprescindible que el Gobierno mantenga una política de puertas abiertas respecto a los objetivos de calidad y a los resultados obtenidos.

Finalmente, señalar que la Ley 24/1998, en el artículo 17.4, establece el derecho a la información de los usuarios del Servicio Postal Universal. Este derecho es concretado por la propia Ley en las condiciones de acceso al servicio, los precios, el nivel de calidad asegurado para cada servicio, las garantías exigibles y el procedimiento para las reclamaciones, y se deja a una Orden ministerial el desarrollo de este contenido mínimo.

El Reglamento de prestación de servicios, de diciembre de 1999, se limita a transcribir en esta materia el mismo texto de la Ley sin llevar a cabo un mayor desarrollo. En cuanto a la Orden ministerial de contenidos mínimos, tampoco se ha dictado.

Si tenemos en cuenta que Correos y Telégrafos es ya una sociedad mercantil orientada a su cuenta de resultados, existe el riesgo cierto de que el derecho a la información de los usuarios del Servicio Postal Universal quede supeditado a criterios de estricta rentabilidad económica en perjuicio del derecho de los usuarios a un servicio universal de calidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas necesarias para que el operador postal público Correos y Telégrafos cumpla rigurosamente el mandato legal de distribuir el correo todos los días laborables a todos los domicilios, sin discriminación alguna por razones geográficas o poblacionales. En especial, se cubrirán con agilidad todas las bajas y vacantes que se produzcan en los puestos de trabajo de las Unidades de Reparto a fin de que todos los barrios sean distribuidos diariamente.

2. Establecer parámetros objetivos para garantizar el crecimiento futuro de la red postal pública de distribución, de modo que ésta se ajuste paulatinamente al

crecimiento de la población, al crecimiento urbanístico del parque nacional de viviendas y sedes sociales, y a los flujos de tráfico postal. Como medida de choque, y para compensar el actual desfase Correos y Telégrafos incrementará a lo largo de 2002 en un 5 por ciento el actual número de secciones de reparto en el conjunto del país.

3. Realizar tres veces al año —cada cuatro meses— un control de calidad externo del Servicio Postal Universal prestado por el operador público Correos y Telégrafos, incluyendo en dicho control, además de índices relativos a los plazos de entrega, otros relativos a los parámetros de regularidad, fiabilidad, extensión de la red postal universal, facilidades de acceso y resolución de reclamaciones por fallos en los servicios.

4. Remitir puntualmente a la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados los informes, resultados y conclusiones de los controles de la calidad de los servicios postales del Servicio Universal que se lleven a cabo por el Ministerio de Fomento en cumplimiento del artículo 16 de la Directiva Comunitaria 67/97, así como darlos a conocer a la opinión pública.

5. Incrementar el actual nivel de exigencia de los índices de calidad relativos a los plazos de entrega establecidos en el artículo 45.2 del Real Decreto 1829/1999, elevando en el 2002 el valor de los mismos en 5 puntos porcentuales para las cartas a fin de alcanzar la entrega del 95 por ciento de las mismas en D+3, y en 10 puntos porcentuales para los paquetes postales a fin de alcanzar el 85 por ciento de los mismos en D+5, y revisándolos anualmente a fin de adecuarlos a los valores medios del resto de países de la Unión Europea en los próximos tres años.

6. Desarrollar el contenido mínimo del derecho a la información de los usuarios del Servicio Postal Universal en desarrollo del mandato establecido en el artículo 17.4 de la Ley 24/1998, del Servicio Postal Universal.

7. Garantizar a los ciudadanos un acceso fácil a las oficinas de la red pública postal y aproximar aquéllas a los núcleos de población estableciendo criterios de crecimiento de la red postal de oficinas de atención a los ciudadanos que les aseguren:

— La disponibilidad de una oficina postal fija con horario amplio de prestación de todos los servicios incluidos en el servicio universal en las entidades de población de territorio nacional de más de 5.000 habitantes.

— La disponibilidad de una oficina fija con horario reducido de prestación de servicios del servicio universal en las entidades de población de más de 1.000 y menos de 5.000 habitantes.

— La disponibilidad de un servicio de admisión y recogida de envíos postales en ruta para atender las necesidades de la población residente en las entidades de población de menos de 1.000 habitantes.

— La disponibilidad de una oficina fija de horario amplio aproximadamente cada 50.000 habitantes en los grandes núcleos de población urbana-ciudades y conurbaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2001.—**Gerardo Torres Sahuquillo** y **Justo González Serna**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001008

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre ampliación del ámbito y contenido del Servicio Postal Universal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a ampliar el ámbito y contenido del Servicio

Postal Universal, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La Directiva 97/67/CE relativa a las Normas Comunes para el Desarrollo del Mercado Interior de los Servicios Postales en la Comunidad y la Mejora de la Calidad del Servicio determina en el artículo 3.4 que cada Estado miembro debe «adoptar las medidas necesarias para que el servicio universal incluya por lo menos las siguientes prestaciones:

- Recogida, clasificación, transporte y distribución de los envíos postales hasta 2 gramos.
- Recogida, clasificación, transporte y distribución de los paquetes postales hasta 10 gramos.
- Los servicios de envíos certificados y envíos con valor declarado».

Por otra parte el artículo 1.6 de la misma Directiva define envío postal como «el envío con destinatario, constituido en la forma definitiva en la que debe ser transportado por el proveedor del servicio universal. Incluirá, a parte de los envíos de correspondencia, por ejemplo, los libros, catálogos, diarios y publicaciones periódicas, así como los paquetes postales que contengan mercancías con o sin valor comercial».

La puesta en relación de ambas normas permite concluir que los envíos postales de hasta 2 kilogramos que forman parte del servicio postal universal son:

- Los envíos de correspondencia, que no están explícitamente definidos por la Directiva Comunitaria, pero sí en el Convenio de la Unión Postal Universal (artículo 10), suscrito por el Gobierno español, y entre los que se incluyen las cartas, las tarjetas postales, los impresos, los cecogramas y los pequeños paquetes.
- Los libros.
- Los catálogos.
- Los diarios y publicaciones periódicas.
- Estos tres últimos envíos la Directiva Comunitaria los señala a modo de ejemplo, lo que indica que pueden existir otros envíos que cada país miembro decida incluir en el Servicio Postal Universal.

La Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, persigue de un lado regular el mercado postal español, y de otro trasladar a la legislación interna la Directiva 67/97. Con esta finalidad define en el artículo 15 el concepto y ámbito del Servicio Postal Universal en los siguientes términos:

«2. Se incluyen en el ámbito del Servicio Postal Universal los siguientes servicios cuya prestación

deberá garantizarse en la forma que se determine reglamentariamente:

A) Servicio de giro.

B) La prestación ordinaria de servicios postales nacionales y transfronterizos para envíos postales que incorporen una dirección indicada por el remitente sobre el propio objeto o sobre su embalaje, pudiendo tratarse de:

a) Cartas y tarjetas postales que contengan comunicaciones escritas en cualquier tipo de soporte de hasta 2 kilogramos de peso.

b) Paquetes postales con o sin valor comercial de hasta 10 kilogramos de peso.»

El análisis comparativo de las definiciones que la Directiva 67/97 hace de Servicio Postal Universal y de envío postal con los productos que incluye en la misma, y la definición que la Ley 24/1998 hace de servicio universal en el que sólo incluye los productos en formato de carta o paquete postal, permite concluir que la legislación española ha restringido indebidamente el contenido del servicio universal, y que por tanto no traslada correctamente la legislación comunitaria, ocasionando un perjuicio a los ciudadanos y empresas españolas usuarios del Servicio Postal Universal.

Abundando en esta restricción, el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 24/1998 excluye expresamente un conjunto de envíos postales del ámbito del servicio universal, aunque luego utiliza el subterfugio de que pueden incluirse en el mismo si se depositan como parte o como paquete, y en tal sentido establece:

«3. Los envíos nacionales y transfronterizos de publicidad directa, de libros, de catálogos, de publicaciones periódicas y los restantes cuya circulación no esté prohibida serán admitidos para su remisión en régimen de Servicio Postal Universal siempre que ésta se lleve a cabo con arreglo a alguna de las modalidades previstas en el apartado anterior.»

Por lo expuesto y a fin de homologar el ámbito del Servicio Postal Universal en España al establecido con carácter general para todos los países miembros de la Unión Europea, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar el ámbito y contenido del Servicio Postal Universal encomendado al operador público Correos y Telégrafos a fin de que, además de las cartas, las tarjetas postales y los paquetes postales, incluya también, y al menos, el conjunto de servicios y envíos postales contemplados en la Directiva 67/97, y en concreto los envíos de impresos, cecogramas, pequeños paquetes, publicidad directa, libros, catálogos, diarios y publicaciones periódicas.

2. Modificar en tal sentido la Ley 24/1978, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2001.—**Gerardo Torres Sahuquillo** y **Justo González Serna**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre modernización y rehabilitación de las líneas ferroviarias de Reus-Roda de Bará, Espluga de Francolí-Reus-Perafort y Ribarroja-Reus-Perafort.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La construcción y puesta en servicio de la línea de alta velocidad con ancho internacional Madrid-Frontera Francesa, dará la oportunidad de reformular el servi-

cio del ferrocarril que transcurre por las vías convencionales, ya que se podrá considerar, también, como un servicio de aportación a la nueva red de ferrocarril de altas prestaciones.

Esta situación es aún más necesaria en la provincia de Tarragona, al ser la única provincia catalana donde el tren de alta velocidad no pasa por las ciudades más importantes y ni siquiera por la capital, la ciudad de Tarragona. En esta provincia la estación de alta velocidad se ubicará en el municipio de Perafort, a unos 7 kilómetros de la capital.

Esta peculiaridad de la provincia de Tarragona hace que sea mucho más importante replantearse la red de ferrocarril convencional como enlace entre zonas más pobladas con la estación de Perafort.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Proceder a los trabajos previos para la adecuación de las líneas de Reus-Roda de Bará, Esplugu de Francolí-Reus-Perafort y Ribarroja-Reus-Perafort, con la finalidad de que la modernización y la rehabilitación de estas líneas esté cumplimentada a finales del 2003.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2001.—**Carme Miralles i Guasch**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre revisión, rehabilitación y modernización de los tramos de ferrocarril convencionales existentes en Cataluña para que puedan utilizarse como alimentadores de los servicios de alta velocidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La construcción y puesta en servicio de la línea de alta velocidad con ancho internacional Madrid-Frontera Francesa, dará la oportunidad de reformular el servicio del ferrocarril que transcurre por las vías convencionales. El tren convencional, además de sus servicios regionales y de cercanías, podrá considerarse también como un servicio de aportación a los trenes de alta prestación, con el fin de multiplicar los beneficios sociales y territoriales de éstos. Así se podría coordinar los servicios y las frecuencias de los ferrocarriles de alta velocidad con los convencionales, con lo que el mapa ferroviario podría ser más completo y ofrecer mayor servicio a la población.

A la vez que en aquellas estaciones que coincidan las dos podría crearse un punto intermodal entre estos dos servicios ferroviarios. Sin embargo, para que este objetivo pueda llevarse a la práctica hace falta que algunas líneas ferroviarias actuales sean objeto de remodelaciones, rehabilitaciones y de actuaciones de modernización.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Revisar, rehabilitar y modernizar aquellos tramos de ferrocarril convencional que en Cataluña puedan utilizarse como alimentadores de los servicios de Alta Velocidad. Así como prever y adecuar las estaciones compartidas por las dos líneas ferroviarias para que sean estaciones multimodales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2001.—**Carme Miralles i Guasch**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001011

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre actuaciones en la carretera N-631 a su paso por la Reserva Regional de Caza de la Sierra de la Culebra, en la provincia de Zamora.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a N-631 a su paso por la Reserva Regional de Caza de la Sierra de la Culebra, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La N-631 en la provincia de Zamora sirve como límite a la Reserva Regional de Caza de la Sierra de la Culebra.

En esta reserva, existen importantes poblaciones de fauna silvestre, especialmente ciervos, lobos y jabalíes.

Como consecuencia, se producen accidentes de tráfico, provocados por la fauna silvestre en la referida carretera, con mucha frecuencia ocasionando graves daños personales, materiales y a la propia fauna.

Es preciso encontrar la solución adecuada que evite las importantes pérdidas que los accidentes ocasionan.

Por estos motivos, el Grupo Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en colaboración con la Junta de Castilla y León, desarrolle, con carácter urgente, las siguientes actuaciones:

1. Vallado de los márgenes de la carretera N-631, en el tramo que sirve de límite a la Reserva Regional de Caza de la Sierra de la Culebra.
2. Construcción de pasos apropiados para la fauna silvestre en el mismo tramo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2001.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones necesarias para que la compañía Renfe no considere como días festivos las festividades de la ciudad de Barcelona a los efectos de los horarios de los trenes de cercanías.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en comisión.

Exposición de motivos

El ferrocarril es uno de los medios de transporte más utilizados por los ciudadanos de la comarca del Bages (Barcelona) y comarcas vecinas cuando realizan el trayecto entre Manresa y Barcelona. Además, para dichos usuarios de Renfe, que en su mayor parte son estudiantes o personas que trabajan en el área metropolitana, el uso de este servicio es primordial, ya que lo utilizan diariamente.

En la actualidad, en el citado trayecto existen paradas en catorce municipios diferentes, aunque mayoritariamente es utilizada por personas que procedan de las comarcas del Bages, Vallès Occidental y Barcelonès. A pesar de ello, la compañía Renfe continúa considerando como días festivos en los trenes de cercanías las festividades de Barcelona, como, por ejemplo, la Fiesta Mayor de la Mercè (24 de septiembre). Por lo tanto, durante los días festivos en Barcelona se aplican los horarios y tarifas de domingos y festivos, lo cual perjudica notablemente los intereses de los usuarios habituales.

Por todas estas razones, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las gestiones necesarias para que la compañía Renfe no considere como días festivos, en relación a los horarios de los trenes de cercanías, las festividades de la ciudad de Barcelona.»

Palacio del Congreso de los Diputados.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001018

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al aeropuerto de El Altet (Alicante).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el «BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al Aeropuerto Internacional de L'Altet, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La provincia de Alicante, con una extensión de unos 5.800 kilómetros cuadrados, y habitada por una población de más de 1.400.000 habitantes residentes, y que a su vez constituye una de las provincias españolas de mayor crecimiento poblacional de los últimos años, habiendo tenido en la última década un incremento porcentual de un 10 por 100 aproximadamente, mientras que en el conjunto de España apenas llegaba al 3,5 por 100. A ello debemos añadir la importante población de hecho como consecuencia de constituir uno de los más polos de atracción turística de España.

Una buena parte de su riqueza está en relación con el turismo. Resaltamos que la generación de riqueza en la provincia tiene un grado de diversificación importantísimo: Desde el textil de Crevillent, el calzado del valle del Vinalopó, el juguete en la comarca de la montaña, ni que decir tiene, hablar de la huerta de la vega baja y la uva de del medio Vinalopó o el níspero en la Marina, etc. Pero, además, es el turismo un motor económico de primera magnitud.

Dentro de las inversiones, por parte de las Administraciones en los territorios, existen aquellas que van a incidir directamente en la generación de riqueza, también denominada «productivas».

Siendo uno de los instrumentos de generación de riqueza el turismo, serán infraestructuras productivas básicas en la provincia de Alicante aquellas que nos puedan servir para acceder a nuestro territorio. Fundamentalmente son: La carretera, el ferrocarril, el puerto y aeropuerto. En este caso, nos vamos a referir a este último modo de comunicación. Debemos destacar que a través de los aeropuertos recibimos al 71 por 100 de visitantes en España.

El aeropuerto internacional de L'Altet, situado estratégicamente y con vocación de no ser exclusivamente provincial, ha venido observando unos crecimientos de pasajeros muy por encima de las medias nacionales. Destacaremos que desde 1996 a 2000 se ha incrementado un 50 por 100 pasando de los 4.000.000 de pasajeros en 1996 a los 6.000.000 del pasado año.

El elevado número de pasajeros y de aeronaves en determinados momentos del año ha venido poniendo de manifiesto la congestión de las instalaciones de este aeropuerto, que de forma acusada se constata en los momentos «punta» en los que se concentran los flujos aeronaves que trasladan turistas procedentes de la mayor parte de los aeropuertos europeos. Ejemplo de ello, lo hemos tenido de este pasado verano. Este crecimiento era previsible dado los datos de incremento de pasajeros de los primeros años de la pasada década. El retraso de la ampliación de la terminal de pasajeros durante seis años hace que la proyección de cincuenta y tres meses prevista por el Ministerio de Fomento para llevar a cabo la redacción del proyecto de dicha terminal sea especialmente dilatado. Porque esta hipótesis nos llevaría a que ni siquiera en doce años tendríamos la ampliación de la terminal de pasajeros con disponibilidad de utilización por parte de los usuarios.

A la vez, estimamos que la terminal de mercancías no aporta las prestaciones deseables como consecuencia de la capacidad productiva de la provincia ni por el elevado número de aeronaves de carga que opera en nuestro aeropuerto. Por tanto, es necesario y urgente su impulso definitivo. Fue ya, con el último Gobierno Socialista, cuando se anunció la urgente necesidad de impulsar una nueva terminal de mercancías. Encontrándonos hoy con un retraso de más de cinco años. Lo que ocasiona que una provincia especialmente exportadora tenga una puerta cerrada al exterior.

En otro orden de cosas, un centro de comunicación tan importante como es un aeropuerto de la magnitud que estamos hablando: El cuarto de los aeropuertos peninsulares y el séptimo de los españoles, no puede permitirse tener un conjunto de infraestructuras viarias desfasadas. De un lado, en cuanto a seguridad vial, y, de otra parte, colapsadas por la importante densidad de tráfico que soportan.

Debemos pensar que no sólo son importantes los accesos directos que unen el aeropuerto con la autovía A-7 y la carretera nacional N-332, sino que la vocación, la aspiración y la realidad del aeropuerto alicantino de L'Altet es la de ser aeropuerto de referencia de

las provincias vecinas de Murcia y Albacete. Lo que nos obliga a promover una trama viaria, transitable, es decir, con suficiente capacidad para las expectativas de tráfico previsible. Nos referimos al colapso desde la ciudad de El Campello hasta la conexión con la autopista Alicante-Cartagena. Además de la conexión entre las autovías de Levante y la A-7.

Pero, además, debemos pensar que es imprescindible proyectar y desarrollar modelos de transporte colectivo público desde el centro neurálgico que es el aeropuerto a las distintas comarcas o ciudades de su entorno natural. Las estaciones intermodales son ya una verdadera realidad y es poco probable que seamos capaces en un futuro próximo de satisfacer a nuestros visitantes sin la existencia de un transporte colectivo público de calidad. Hoy el aeropuerto alicantino de L'Altet da la espalda a las soluciones de movilidad del siglo XXI.

Como los demás aeropuertos españoles y europeos, el de L'Altet también recauda desde 1996 una tasa de seguridad aeronáutica que por acuerdo internacional deberá emplearse para implementar las medidas de seguridad necesarias en el complejo aeroportuario. Al respecto, no podemos ignorar que continuas denuncias públicas manifestadas por reconocidos profesionales de la seguridad ponen de manifiesto que este aspecto constituye un aspecto especialmente preocupante. Y, desde luego, no tranquiliza nada declaraciones del tipo de las realizadas este verano por el Subdelegado del Gobierno de Alicante: «Otras provincias están peor».

Debemos recordar que la seguridad en la aviación civil comienza con el modelo de seguridad y de organización del aeropuerto tal como ha sido manifestado claramente en la Interpelación urgente que el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado al Ministro de Fomento el pasado día 26 de septiembre sobre el tema de seguridad aeroportuaria y seguridad en el transporte aéreo español.

Lamentablemente, es muy difícil escribir sobre seguridad sin que nos venga a la memoria la tragedia producida por el terrible y desdeñable atentado a las conocidas Torres Gemelas de Nueva York. Nuestra solidaridad con las víctimas y con el pueblo americano.

El mundo entero está profundamente preocupado por la seguridad en sus aeropuertos. En el aeropuerto de Alicante en 2001, con más de 6.000.000 de pasajeros, existe la misma plantilla de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que en 1996, con 4.000.000. En ocasiones, parece que no se pueden controlar adecuadamente vuelos internacionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Impulsar decididamente el Plan Director, aprobado en agosto de 2001. Declarando de urgencia la

redacción de los proyectos: De la terminal de mercancías y de pasajeros.

2. Desarrollar un Plan de Movilidad del aeropuerto con el conjunto de la provincia, cuyo elemento distribuidor sea una estación intermodal donde el ferrocarril tenga un especial protagonismo.

3. Llevar a cabo los acuerdos firmados en octubre de 1998, por el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana, sobre infraestructuras viarias en el entorno de las ciudades de Alicante y Elche.

4. Describir un Plan de Seguridad del conjunto del aeropuerto de L'Altet entre el Ministerio de Fomento e Interior, cuya aplicación sea inmediata.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2001.—**Justo González Serna, Leire Pajín Iraola y Clemencia Torrado Rey**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001019

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley, relativa a la línea de ferrocarril Alicante-Murcia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de ley, relativa a la línea de ferrocarril Alicante-Murcia, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La línea de ferrocarril Alicante-Murcia, en su construcción de finales del siglo XIX, desde Alquerías hasta Callosa circunvala todos los pueblos a la mínima distancia de los mismos. Pero desde esta última población no puede acercarse porque en aquella época ya existía un medio de transporte público en Crevillent. En este caso, era un tranvía de tracción animal, y el trayecto que realizaba era entre Crevillent y Alicante por Bacarot. De acuerdo con las normas del momento debía separarse el trazado del ferrocarril al menos 4 kilómetros de las poblaciones con servicio de transporte.

El mencionado tranvía se clausuró el mismo día que comenzó el servicio de la línea Alicante-Murcia.

De ser, en sus comienzos un ferrocarril eminentemente agrícola, pasó a mediados de los años cuarenta a dar servicio a la exigua pero embrionaria revolución industrial de las comarcas que articulaba: La construcción de molinos de harina en varias de sus estaciones, los hilados para la pesca de Callosa, las plantaciones de cáñamo en Albatera y la muy incipiente fabricación de alfombras en Crevillent. Esta línea se transforma en línea industrial.

En los años sesenta, dado el crecimiento espectacular de la ciudad de Elche, se decide el soterramiento a su paso por la ciudad de Elche.

Actualmente el tramo ferroviario que une Murcia y Alicante supone un total de 79 kilómetros, de los que sólo 11 (entre las estaciones de Murcia y la de Alquerías) son de vía doble. Entre estas poblaciones y por esta infraestructura circulan trenes de cercanías, trenes regionales, el tren ARCO, los trenes TALGO y, además, los trenes de mercancías.

Todo ello, supone que esta línea de circulación se encuentre muy saturada, de tal modo que a ella no puede incorporarse ningún tren más por no disponer del surco correspondiente.

Hemos de recordar que las cercanías de Alicante-Murcia se realizan con material autopropulsado, que se introdujo en 1982 con motivo de la nominación de la ciudad de Elche como sede del Mundial 82 de fútbol. Este tipo de tren, que en su día supuso una importante innovación, hoy resulta anacrónico.

Por otra parte, la existencia de una única vía en la mayoría de su trazado, supone también que los trenes se vean obligados a parar en las distintas estaciones para esperar el cruce del que circula en dirección contraria, y ello lleva a situaciones tan impropias del siglo XXI como es que el «Talgo Mare Nostrum» (Cartagena-Montpellier) se ve obligado a detenerse en la estación de Murcia nada menos que veinticinco minutos. Éste no es el único caso en el que RENFE obliga a sus clien-

tes a esperar innecesariamente, impuesto por las anticuadas condiciones de las vías.

Tampoco dispone esta línea ferroviaria de la electrificación ni enclavamientos eléctricos y sistemas de seguridad ASFA, imprescindible para permitir el paso de otros tipos de trenes: de velocidad alta o mercancías. Esto impide tanto a Murcia como a Alicante desarrollar e incrementar los servicios de transporte ferroviario con trenes rápidos y modernos. La electrificación permitiría incluso hacer llegar el actual EUROMED a las ciudades de Elche y Murcia. A la vez, se podría impulsar el transporte de mercancías, vertebrando el aeropuerto y la zona portuaria alicantina con las comarcas del sur de Alicante y la provincia de Murcia.

Es, sin embargo, esta línea, Alicante-Murcia muy utilizada. Según los datos de RENFE, referidos al año 2000, los trenes de cercanías, que unen Alicante y Murcia, alcanzan hasta los 11.000 viajeros en días laborables. Lo que supone una cifra anual superior a los tres millones y medio de viajeros. Con un aumento creciente que ha supuesto un 7,3 por 100 en el año 2000 y manteniendo este incremento en 2001.

Un dato a tener en cuenta: en el año 2001 aumentaron un 43 por 100, con respecto al año anterior, los billetes para utilizar el EUROMED en Alicante vendidos en agencias de viajes de Murcia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Que en el próximo ejercicio económico el Gobierno inicie las acciones oportunas para impulsar junto con RENFE las obras de modernización y adaptación de la vía Murcia-Alicante. Cuyo proyecto deberá estar basado en:

- Impulsar definitivamente el desdoblamiento de la vía en todo el recorrido, desde Alicante a Murcia.
- Desarrollar la electrificación de dicha línea, permitiría: por una parte, para permitir la prolongación del Euromed desde Alicante hasta Murcia, y, por otro lado, la modernización de las actuales líneas regionales y de cercanías.
- Llevar a cabo la revisión y revestimiento interior del túnel por el que recorre la ciudad ilicitana este-oeste.
- Promover un plan para la adaptación y modernización de todas las estaciones, desarrollando estaciones intermodales en todas aquellas que sea viable.

2. Aprovechando el desdoblamiento:

- Se acercará la línea para dar servicio a las ciudades de Albatera y Crevillent.
- Se desarrollará una estación intermodal en el complejo aeroportuario del aeropuerto alicantino de L'Altet.

- Se elaborará un plan de eliminación de pasos a nivel en todo el recorrido, evitando definitivamente los lamentables accidentes.

- Se dotará de trenes de tecnología actual, con el objetivo de reducir hasta el 60 por 100 los más de ciento diez minutos que se necesita para hacer el recorrido Alicante-Murcia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2001.—**Justo González Serna y Amparo Marzal Martínez**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley, relativa a la situación laboral de los entrevistadores que realizan encuestas para el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a

la situación laboral de los entrevistadores que realizan encuestas para el Centro de Investigaciones Sociológicas, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

El Centro de Investigaciones Científicas (en adelante CIS), Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de la Presidencia, viene encargando la realización de sus encuestas a un grupo de entrevistadores, frente a los que defiende el carácter no laboral de la prestación de sus servicios, estimando que la naturaleza jurídica de la redacción que le une a los mismo constituye un verdadero contrato de arrendamiento de servicios, tal y como lo contempla el Código Civil en sus artículos 1.544 y 1.583 y siguientes, si bien administrativo dada la circunstancia de que una de las partes de dicha relación contractual es la Administración Pública, y ello al amparo del artículo 196 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

Los entrevistadores defienden por el contrario la naturaleza laboral de su prestación, por lo que reclaman el reconocimiento de su condición de trabajadores fijos discontinuos y su alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

La jurisprudencia es controvertida en esta cuestión. De un lado, existen sentencias de los Juzgados de lo Social que declaran dichas relaciones como contratos de arrendamiento de servicios; de otro, y más reciente, el Juzgado de lo Social número 13 de Barcelona, en Sentencia número 390, de 22 de junio de 2001, falla que «los demandantes tienen una relación laboral indefinida y de carácter discontinuo con el demandado Centro de Investigaciones Sociológicas, con la categoría de encuestadores y con la antigüedad» que reflejen las fechas desde que las que vinieran confeccionando encuestas para el CIS.

A efectos de esta iniciativa interesa resaltar, primero, que la contratación del personal laboral por parte de este Organismo Autónomo debe hacerse a través y de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, de 24 de noviembre de 1998, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y con respecto a los principios de igualdad, capacidad y mérito, establecidos en la Constitución Española en sus artículos 14 y 103, y segundo, que de acuerdo con el artículo 5 de su Ley reguladora «los estudios que el Centro de Investigaciones Sociológicas realice mediante el método de encuesta se atenderán a los siguientes principios: a) voluntariedad en las respuestas; b) transparencia investigadora, informando a los encuestados respecto del organismo que realiza el estudio y la naturaleza y finalidad de éste, así como de

las garantías que les asisten en relación a la protección de su identidad e intimidad; c) especialidad, utilizando la información para las finalidades propias de la investigación y siempre dentro de los objetivos estatutarios del Centro; d) protección de los datos personales, adoptando en cualquier fase del proceso de investigación, y con posterioridad al mismo las medidas necesarias para garantizar el derecho a la privacidad e intimidad de individuos y familias».

Realizadas estas puntualizaciones, no deja de sorprender, como pone de manifiesto la Sentencia 390 del Juzgado de lo Social número 13 de Barcelona, en su fj. 4.º, que cuidando su Ley reguladora especialmente la privacidad e intimidad de los datos recogidos mediante las encuestas, dichos datos los recojan y manejen unos «extraños» al CIS, respecto de los que no existe relación alguna, ni funcional ni laboral, y hasta, aseguran, que ni conocen.

No se puede consentir que desde un Organismo de la Administración del Estado, y en relación a la prestación de unos servicios respecto de los que se requiere una especial confidencialidad por la sensibilidad de los datos tratados, se diga que no importa quien realiza el trabajo, pues ni siquiera se selecciona al entrevistador. La actuación del CIS en esta cuestión podría suponer un manifiesto incumplimiento de su norma reguladora, al no haber adoptado las medidas que garantizan que los datos obtenidos van a ser tratados con un respeto escrupuloso a las garantías que demandan la privacidad e intimidad del entrevistado, garantías reflejadas en su Ley reguladora y que el CIS no se encarga de preservar al trabajar con personas respecto de las que declara que no existe vinculación alguna, lo que le imposibilita para exigirles la necesaria reserva dentro de sus funciones o de sus deberes laborales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que resuelva la situación laboral en que se encuentran los entrevistadores que realizan las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas y delimite con claridad el tipo de relación que vincula a estas personas con dicho Organismo Autónomo, con respeto absoluto a la legalidad vigente, tanto respecto de las normas que rigen el funcionamiento de dicho Organismo como de los principios que deben presidir las contrataciones que se realicen dentro del ámbito de la Administración General del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2001.—**Isabel López i Chamosa**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000997

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la consideración de la enfermedad celíaca dentro del sistema de atención primaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la consideración de la enfermedad celíaca dentro del sistema de Atención Primaria, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Motivación

La enfermedad celíaca se define como una intolerancia permanente a ciertas fracciones proteicas —gliadinas— existentes en algunos cereales de amplio uso en nuestras costumbres occidentales: trigo, avena, cebada, centeno y triticale; lo que obliga a los enfermos celíacos a realizar una dieta exenta de estos cereales de por vida.

La enfermedad celíaca es la única enfermedad diagnosticada en la que el tratamiento no es farmacológico, sino la realización de una dieta alimenticia de por vida,

por lo que difícilmente estos enfermos pueden ver recogidos sus intereses a través de las herramientas legales existentes en este momento: Ley del Medicamento y Reales Decretos que la desarrollan.

La enfermedad celíaca afecta aproximadamente a un 4 por mil de los nacidos vivos en Europa, colectivo suficientemente elevado como para que se tenga en consideración. En España, no existen estudios epidemiológicos al respecto y, además, la mayor parte de los celíacos existentes en nuestro país se encuentran sin diagnosticar. Según algunos estudios recientes, en España puede afectar a una de cada 300 personas nacidas vivas.

En nuestro país no existe legislación alimentaria sobre los productos especiales «sin gluten» ni sobre el etiquetado de los productos de consumo ordinario.

El tratamiento para estos enfermos consiste en el seguimiento de una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Esto conlleva una normalización clínica y funcional. El celíaco debe basar su dieta en alimentos naturales y deben evitarse, en la medida de lo posible, los alimentos elaborados y/o envasados, ya que en éstos es más fácil garantizar la ausencia de gluten. La ingestión de pequeñas cantidades de gluten, de una manera continuada, puede causar trastornos importantes y no deseables.

Y en España, el precio de los alimentos especiales «sin gluten» es muy superior al de los alimentos de consumo ordinario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La inclusión, entre los «productos financiables» por el Sistema Nacional de Salud, aquellos productos que son necesarios para mantener un estado nutricional adecuado para el enfermo celíaco.
2. Elaborar un listado de alimentos permitidos y de aquéllos que se deben evitar, así como de los puntos de venta de productos denominados sin gluten y cambio en la legislación sobre etiquetas de alimentos, indicando la cantidad de gluten que contienen los alimentos.
3. Llevar a cabo un control analítico aleatorio por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, para garantizar que los alimentos vendidos con la etiqueta «sin gluten» efectivamente estén exentos del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2001.—**Inés María Rodríguez Díaz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000998

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley, relativa a la situación de los servicios sanitarios del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la situación de los servicios sanitarios del centro penitenciario de Fontcalent, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Motivación

La Constitución Española y la Ley General de Sanidad mandatan que todos los españoles deben disponer de servicios sanitarios y de salud dignos y sin hacer distinciones.

El Sistema Nacional de Salud, desarrollado al amparo de la ley General de Sanidad de 1996, sigue teniendo pendiente la inclusión de los Servicios Sanitarios de las Instituciones Penitenciarias de nuestro país.

En la VI Legislatura, el Congreso de los Diputados y el Senado instaron al Gobierno a impulsar la integración de los recursos sanitarios penitenciarios, cuyo objetivo principal era trasladar a la población reclusa los mismos derechos en materia de salud que el resto de la población. A la vez, que el personal sanitario dependiente de Instituciones Penitenciarias se incorporaran a cada uno de los distintos Servicios de Salud, dependiente de las distintas Comunidades Autónomas.

La situación del Servicio Sanitario Penitenciario del complejo de Fontcalent es absolutamente precaria, tanto en su dimensión de recursos materiales (despachos, mobiliario clínico, ...) como en la de uso corriente (lugar de descanso del personal sanitario, limpieza, mantenimiento, ...) y en la dotación de recursos humanos, tanto de médicos como ATS y auxiliares de enfermería.

Toda esta situación da como resultado unas condiciones socio-sanitarias en el Centro Penitenciario de Fontcalent muy por debajo de las que podríamos considerar como óptimas.

Esta grave situación, mantenida en el tiempo, ha producido, finalmente, la elaboración por parte del equipo médico del Centro Penitenciario de Fontcalent, de un informe en el que se detallan cada una de las irregularidades y deficiencias que sufre el Centro. Dada la importancia del informe, éste ha sido remitido a la Comisión Nacional, dependiente del Consejo General de Colegios de Médicos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Desarrollar un plan urgente de normalización de los servicios sanitarios del Centro Penitenciario de Fontcalent que al menos incluya:

- Incrementar la dotación recursos humanos (personal facultativo y de enfermería).
- Ampliar los servicios sanitarios con la dotación de Facultativos Especialistas.
- Dotar de los recursos materiales necesarios para el buen desarrollo de las labores propias de sus funciones.
- Desarrollar un protocolo que regule de manera taxativa el criterio facultativo en el proceso de toma de decisión para el traslado de los reclusos a otros centros penitenciarios.
- Crear una «enfermería de mujeres», dotada de los recursos específicos necesarios para atender correctamente a las internas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2001.—**Justo González Serna**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001014

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley, relativa a la inclusión en la cobertura sanitaria de la Seguridad Social de los medicamentos contra la disfunción eréctil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la inclusión en la cobertura sanitaria de la Seguridad Social de los medicamentos contra la disfunción eréctil, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea recoge en un único texto, por primera vez en la historia de la Unión Europea, el conjunto de derechos civiles, políticos, económicos y sociales de los ciudadanos europeos y de todas las personas que viven en el territorio de la Unión.

Los artículos 21 y 26 hacen referencia a las personas con discapacidad.

Artículo 21: No discriminación.

«Se prohíbe toda discriminación y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.»

Artículo 26: Integración de las personas discapacitadas.

«La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que

garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.»

La Organización Mundial de la Salud ha definido la salud sexual como un derecho humano básico, que incluye la capacidad para disfrutar y controlar la conducta sexual y la libertad para que no se inhiba la respuesta sexual ni se perjudique la relación por temor, vergüenza, sentido de culpa o falsas creencias.

La disfunción eréctil (DE) se define como la incapacidad persistente para lograr o mantener una erección suficiente para permitir una relación sexual satisfactoria.

La disfunción eréctil afecta actualmente a más de cien millones de hombres en todo el mundo y entre 1,5 y dos millones en España. Su detección y diagnóstico son necesarios para la salud general del varón.

La erección es el resultado de un proceso complejo que involucra vasos sanguíneos y el sistema nervioso, y se produce por una acumulación de sangre en el pene. Las complicaciones en los vasos sanguíneos o los nervios relacionados son responsables de la mayor parte de los casos de DE, en muchos casos son consecuencia de otras enfermedades que el varón presenta, como son la diabetes, esclerosis múltiple y lesión medular.

El consumo de medicamentos (para el tratamiento de la hipertensión, diabetes, depresión, úlcera de estómago, insomnio, así como fármacos contra el cáncer) afectan a la función eréctil.

Se estima que el 25 por 100 de los casos están producidos por un medicamento que el paciente toma para tratar otro proceso.

Colectivos afectados:

Diabéticos: Existen en España alrededor de tres millones. La prevalencia de DE se encuentra entre el 35 y el 75 por 100 de la población diabética (varía en función del control glucémico, edad, tiempo de evolución de la enfermedad).

Alrededor del 50 por 100 de los diabéticos detecta los síntomas a los diez años siguientes al diagnóstico de su enfermedad. A la edad de los cincuenta años, el 50 por 100 de los varones con diabetes pueden experimentar algún grado de disfunción eréctil.

Paraplégicos: En España existen alrededor de unos 35.000 paraplégicos y tetraplégicos, de los que el 80 por 100 son varones. La mayor parte de ellos son jóvenes que deben su estado, en un 80 por 100 de los casos, a accidentes de tráfico, deportivos o laborales.

Esclerosis múltiple: Se estima que existen unas 3.000 personas en este colectivo en España. La esclerosis múltiple es una enfermedad incurable del sistema nervioso central y la médula espinal, por lo que impide el natural desarrollo de los factores que intervienen en el proceso de la erección.

Afortunadamente, en la actualidad se dispone de una variedad de tratamientos, de menos a más invasi-

vos, para tratar este problema de una forma individualizada.

La mayor parte de los profesionales, tanto de atención primaria como especialistas, recomiendan que el mejor método para tratar esta enfermedad es una terapia de efectos rápidos, simple, no invasiva, no dolorosa, con un elevado índice de éxitos y escasos efectos secundarios. Todos estos atributos los reúne el Sildenafil.

La eficacia del Sildenafil se ha demostrado en numerosos estudios con sujetos que padecían las patologías más relacionadas con la DE; considerando todos los estudios clínicos, la proporción de pacientes que informaron de mejoría con Sildenafil fue la siguiente: de psicógena, 89 por 100, diabetes melitus, 57 por 100; hipertensión, 70 por 100; prostatectomizados, 50 por 100; lesión medular, 93 por 100.

Asimismo, numerosos estudios han demostrado en repetidas ocasiones la seguridad de Viagra.

La financiación pública de los medicamentos debe estar apoyada en el análisis del potencial terapéutico del medicamento, que incluye aspectos como la necesidad, la efectividad clínica y el valor social, entre otros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con la mayor brevedad posible, incluya en la cobertura sanitaria pública y, por tanto, en la financiación pública, el Sildenafil (conocido como Viagra), como tratamiento de la DE para los pacientes afectados por diabetes, lesión medular y prostatectomía. Dicho medicamento debe considerarse como tratamiento de enfermedad crónica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2001.—**Isabel López i Chamosa**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/001002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al Programa Nacional de Recuperación y Reciclaje.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Programa Nacional de Recuperación y Reciclaje, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

El Plan Nacional de Residuos Urbanos (2000-2006) fue adoptado por el Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000, publicado en el «BOE» de 2 de febrero del mismo año, dicho Plan debe desarrollarse a través de cuatro programas, que a su vez se dividen en cuatro subprogramas.

Entre dichos programas se encuentra el Programa Nacional de Recuperación y Reciclaje que tiene como finalidad, según recoge el propio Plan, «el diseño de las líneas de actuación y el conjunto de medidas necesarias para conseguir la máxima valorización, recuperación, reciclaje de los residuos urbanos con objeto de incorporar al ciclo de consumo el máximo de materiales y reducir la disposición de las mismas en vertederos».

Para su desarrollo e implantación se precisa la adopción de diversas actuaciones pendientes de realización.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el Plan de Prevención, Recuperación y Reciclaje, previsto en el Plan Nacional de Residuos con

la finalidad de alcanzar los objetivos de prevención, recuperación y reciclaje de residuos urbanos en los plazos establecidos en el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2001.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre transposición de la Directiva 2000/76/CE, de 4 de diciembre de 2000, relativa a la incineración de residuos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre transposición de la Directiva 2000/76/CE de 4 de diciembre de 2000, relativa a la incineración de residuos, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

El Plan Nacional de Residuos Urbanos prevé un Programa Nacional de Valorización Energética, con la finalidad, según dicha normativa, de dar respuesta a los rechazos no valorizados por otros sistemas de tratamientos o bien en aquellas Comunidades Autónomas o Municipios en los que no es posible por razones prácticas, geológicas, demográficas, técnicas o económicas, implantar otros modelos.

No obstante, conviene afirmar que la incineración, entendida como valorización energética y no como tratamiento final, se sitúa detrás del reciclaje como forma de valorización de los residuos de acuerdo con la normativa y estrategia comunitaria en materia de residuos.

La realidad actual evidencia la existencia de gran número de incineradoras en España sin ajustarse a los requisitos que exige la Directiva 2000/76/CE con los consiguientes efectos negativos sobre el medio ambiente; emisiones de suelos y acuíferos y por tanto provocando riesgos para la salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a transponer al ordenamiento jurídico español la Directiva 2000/76/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de diciembre del año 2000, sobre incineración de residuos para la adecuación de las instalaciones existentes a los requisitos y valores de emisión establecidos en la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2001.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley, relativa al Programa Nacional de Compostaje.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Programa Nacional de Compostaje, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

El Plan Nacional de Residuos Urbanos (2000-2006) fue adoptado por el Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000, publicado en el «BOE» de 2 de febrero del mismo año, dicho Plan debe desarrollarse a través de cuatro programas, que a su vez se dividen en cuatro subprogramas.

Entre dichos programas se encuentra el Programa de Compostaje, que tiene como objetivo el tratamiento del 40 por 100 de la materia orgánica de los residuos al final del 2001 mediante técnicas de compostaje, así como otras cifras en años posteriores.

Para ello están previstas distintas actuaciones, entre ellas, como una norma de calidad técnica del compost en colaboración con otros ministerios como el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Toda vez que han transcurrido casi dos años desde que se aprobó el Plan Nacional de Residuos, sin que se conozca el Programa Nacional de Compostaje ni las medidas adoptadas, inversiones o la norma de calidad técnica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el Programa Nacional de Compostaje, impulsando las oportunas medidas legislativas y dotando de las inversiones necesarias para el cumplimiento

de los objetivos establecidos en el mismo, antes de finales del presente año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2001.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adaptar la normativa vigente en materia de calidad del aire a las Directivas de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Medio Ambiente, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adaptar la normativa vigente en materia de calidad del aire a las directivas de la Unión Europea.

Exposición de motivos

La actual legislación española que regula las cuestiones relacionadas con la calidad del aire, su protección y el control de la contaminación atmosférica, se remonta a la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Pro-

tección del Medio Ambiente Atmosférico, y el Decreto 833/1975 que la desarrolla. Se trata, por lo tanto, de una normativa preconstitucional que debe ser revisada sin demora.

Asimismo, la incorporación del Estado español a la Unión Europea ha llevado consigo determinadas modificaciones normativas mediante la aprobación de disposiciones como los Reales Decretos 1494/1995, 1613/1985, 717/1987 y 1321/1992.

Sin embargo, determinadas directivas comunitarias no han sido todavía incorporadas al ordenamiento jurídico interno del Estado español, como es el caso de la Directiva 96/62, conocida como Directiva Marco de Calidad del Aire, o las directivas 13/99 y 30/99 sobre la reducción de compuestos orgánicos volátiles y sobre nuevas directivas de calidad del aire, respectivamente.

Recientemente, en fecha 13 de septiembre, el Tribunal Europeo de Justicia dicta una sentencia a través de la que declara que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que se derivan de la Directiva 96/62/CE, de 27 de septiembre de 1996, al no haber procedido a la transposición de dicha norma dentro del plazo fijado para ello, el 21 de mayo de 1998.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta para su debate en la Comisión de Medio Ambiente la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar la normativa vigente en materia de calidad del aire a las directivas de la Unión Europea, superando la legislación predemocrática actual, teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Europeo de Justicia de 13 de septiembre de 2001, incorporando cuantos requerimientos y retos tecnológicos hayan aparecido en el mercado desde la aprobación de la Ley 38/1972, y abordando, entre otros aspectos, los siguientes:

Definición de las competencias en materia de medio ambiente atmosférico, desde el respeto a las previsiones constitucionales y estatutarias.

Coordinación de la estructura de la red de vigilancia actualmente existente a nivel de las Comunidades Autónomas.

Procedimiento sancionador.

Límites de emisión de sustancias y partículas en la atmósfera.

Declaración de zona de Atmósfera Contaminada, de Atención Especial, de actuaciones y de jerarquización de los organismos competentes.

Elaboración del Plan estatal de techos de emisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2001.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre transposición en el plazo de un mes de las Directivas 1996/62/CE y 2000/69/CE, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

El 13 de septiembre de 2001, la Sala Quinta del Tribunal Europeo de Justicia ha declarado que «el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 96/62/CE, del Consejo, de 27 de septiembre de 1996, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, al no haber adoptado, en el plazo señalado, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para designar a las autoridades competentes y a los organismos a los que se refiere el artículo 3, párrafo primero, de dicha Directiva», y ha condenado en costas al Reino de España.

No es la primera vez que los tribunales de la Unión Europea condenan al Reino de España por no transponer en los plazos fijados las directivas europeas, sobre todo en

materia medioambiental. A este respecto, también ha cumplido el plazo para transponer la Directiva 1999/31/CE que emana de la Directiva 96/62/CE, más conocida como Directiva-Marco de Calidad del Aire, y próximamente también habrá que transponer la 2000/69/CE, que continúa con el desarrollo de la citada Directiva-Marco.

Se hace imprescindible, por lo tanto, transponer urgentemente las Directivas 96/62/CE, 1999/31/CE y 2000/69/CE.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a transponer en el plazo de un mes las Directivas 1996/62/CE, 1999/31/CE y 2000/69/CE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2001.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001020

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley, sobre realización de los encauzamientos de los barrancos del Poyo, Pozalet y Saleta y del Barranco del Carraixet, en Valencia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme el artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de los establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Como viene siendo habitual, en los meses de septiembre y octubre, se producen en Valencia lluvias torrenciales localizadas que comportan trombas de agua que producen serios daños en el conjunto del territorio.

Estos daños se producen como consecuencia de las masivas lluvias y de los deficientes estados de encauzamientos de los barrancos del Poyo, Pozalet y Saleta y del Barranco del Carraixet. Estos barrancos tienen pendiente las obras de encauzamiento y, aunque siempre son presupuestadas, no llega nunca la adjudicación efectiva de las obras y el inicio de las inversiones reales que se necesitan para que puedan encauzar las aguas pluviales que se ocasionan.

Desde las reivindicaciones sociales e institucionales se ha intentado agilizar todo el proceso de tramitación y redacción de los proyectos y siempre aparece alguna sorpresa nueva, o bien por parte de Fomento, o bien por parte de Medio Ambiente, que consiguen que, al final, las obras se pospongan para años venideros.

Según el Gobierno, «el proyecto de restitución y adaptación de los cauces naturales de los barrancos Poyo, Torrente, Chiva y Pozalet (Valencia)» consta de cuatro fases —con sus respectivos presupuestos— y que las obras de la primera fase están licitadas, pendiente de su próxima adjudicación, mientras que las restantes fases se encuentran programadas en los planes del Ministerio de Medio Ambiente para el período que finaliza en el 2006. Es curioso, cuanto menos, que esta respuesta es del 26 de diciembre del 2000, y, que tras un año, el Gobierno no se ha decidido adjudicar las obras que dice licitadas, por lo que el encauzamiento de dicho barranco se perpetúa sin una solución a corto plazo.

Por lo que respecta a la «prolongación del encauzamiento del barranco del Carraixet, tramo entre Bétera y el Sifón de la Acequia de Rascaña (Valencia)» consta de cuatro fases con sus presupuestos respectivos. En la actualidad, dice el Gobierno, se encuentra ejecutado el tramo comprendido entre el Sifón de la Acequia de Rascaña y el Mar, en una longitud de 4,3 kilómetros. Las obras de la fase primera tienen prevista su licitación para el año 2001 y se encuentran pendientes de su aprobación técnica definitiva, y el resto de fases, pendientes de Declaración de Impacto Ambiental. Otro barranco no priorizado por el Gobierno, puesto que el año 2001

no se ha efectuado ninguna licitación, tal como afirmó en la respuesta del pasado 26 de diciembre.

Ante lo interminable de los proyectos, las declaraciones de impacto ambiental, las licitaciones y adjudicaciones por parte del Gobierno y, teniendo en cuenta que año tras año se producen en Valencia lluvias torrenciales, con los daños y perjuicios que comportan, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Instar al Gobierno a que establezca un plan de actuación prioritario para que las obras de encauzamiento de los barrancos mencionados se liciten antes de finalizar el ejercicio 2001.

2. Que el Gobierno acelere, agilice y priorice al máximo todos los proyectos, estudios e informes para proceder directamente a la licitación de obras y terminar definitivamente, lo más pronto posible, los proyectos referidos y que afectan a los dos barrancos aludidos en la exposición de motivos.

3. Que el Gobierno convoque urgentemente a los alcaldes y autoridades autonómicas y provinciales para establecer la priorización y el conocimiento exacto de las actuaciones previstas por el Gobierno con fechas, plazos y presupuestos cerrados y aprobados.

4. Que en esa reunión, el Gobierno explique a las autoridades locales, provinciales y autonómicas cuáles han sido exactamente los motivos del manifiesto retraso en los proyectos, licitaciones y adjudicaciones de las obras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—**Francesc Joaquim Romeu i Martí**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/000996

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley, relativa a la apertura de una corresponsalía de Radiotelevisión Española (RTVE) en Pekín, por razones informativas y de política exterior.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Control Parlamentario de RTVE, una Proposición no de ley relativa a la apertura de una corresponsalía de RTVE en Pekín, por razones informativas y de política exterior.

Antecedentes

Entre los objetivos de la política exterior española se encuentra, como prioridad, según se desprende del propio contenido del Plan Asia Pacífico, elaborado por el Gobierno, el incremento de las relaciones de España con China. Ello supone, entre otras cosas, una movilización del empresariado español de cara a potenciar las inversiones españolas en aquel país y, de forma más general, un mayor acercamiento a los ciudadanos españoles de la realidad de aquel país.

China se encuentra en un momento extraordinario de transformación económica y también política. Una transformación cargada de sombras, y en la que sigue habiendo graves violaciones a los derechos humanos. Pero una transformación que tiene también elementos positivos, que no son destacados como debieran en los medios de comunicación, como el hecho de sacar de los umbrales de la miseria a millones y millones de personas.

En este momento una gran parte de la información que llega al ciudadano español viene muy condicionada por las grandes agencias internacionales, en ocasiones, claramente sesgadas y, de un modo u otro, empeñadas en ocultar los aspectos positivos o amables de la sociedad china y de la realidad de aquel país, que sin duda, va más allá de la sucesión de decisiones abusivas o no de sus dirigentes.

En este contexto el papel de una corresponsalía como la de RTVE es de primerísima importancia. Un corresponsal cerca de la realidad, en un medio como el televisivo, y en un emisor como RTVE (y por tanto también TVE Todo Noticias y TVE Internacional) puede llegar a tener una grandísima influencia en la imagen, es decir, en la percepción de un país.

Actualmente, como herencia de un pasado reciente, la corresponsalía de RTVE que cubre esta zona del planeta se encuentra en la ciudad de Hong-Kong. Sin duda, es una ciudad llena de vida y de actividad económica, pero no es desde allí, sino desde Pekín, desde donde la realidad de China puede ser explicada mejor.

Por otro lado, mientras que un corresponsal establecido en Pekín (ciudad más barata que Hong-Kong desde cualquier perspectiva) está en condiciones de entrar y salir del país y atender las mismas necesidades informativas que se cubren desde Hong-Kong, mientras que un corresponsal en Hong-Kong precisa de visado para entrar en China continental.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las gestiones necesarias para que Radio Televisión Española abra en el plazo más breve una corresponsalía en la ciudad de Pekín, República Popular de la China, eventualmente con el traslado de la corresponsalía actualmente existente en Hong-Kong.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000088

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los recursos existentes en el Sistema Nacional de Salud para tratar de forma adecuada a los afectados por trastornos de la conducta alimentaria (anorexia y bulimia).

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas:

Realice los estudios epidemiológicos sobre la prevalencia de los Trastornos del Comportamiento Alimentario (TCA), y en concreto de la anorexia y la bulimia, en la población adolescente y juvenil masculina y de la adulta de ambos sexos, para completar los que existen actualmente y de esta manera podamos disponer de investigaciones más completas sobre la prevalencia de estas enfermedades, y se pueda hacer una correcta planificación de los recursos.

Articule los mecanismos para llevar a cabo programas de Prevención que atiendan todos los factores implicados en el desarrollo de estas enfermedades: Sociales, culturales individuales, biológicos, psicológicos, familiares, etc., resaltando el importante papel que en la prevención de estos trastornos tienen los padres, profesores, educadores y profesionales sanitarios y sociosanitarios:

Impulse iniciativas dirigidas a controlar la publicidad, comercialización de los denominados productos milagro, dietas o productos adelgazantes.

Desarrolle campañas de información dirigidas a la población general sobre los factores de riesgo, la naturaleza y la gravedad de los TCA.

Articule programas de prevención en los centros educativos: Educación para la salud, tendente a promocionar el desarrollo personal y social, desarrollar el juicio crítico frente a los mensajes, transmitir una adecuada informa-

ción a los jóvenes sobre nutrición, actitudes relativas al cuerpo y alimentación saludable, con especial atención a la población de riesgo: Adolescentes y jóvenes adultos.

Articule programas de prevención en el ámbito familiar sobre protección, comunicación, afectividad, valores y control de los medios de comunicación, etc.

Articule programas de prevención en el ámbito sanitario, ya que la formación y el apoyo a los profesionales de atención primaria son un factor clave para la prevención: Identificación de los individuos de alto riesgo de desarrollar un trastorno alimentario, para poder incidir en las etapas tempranas de la enfermedad y hacer una intervención precoz.

Dé prioridad a los proyectos de investigación sobre anorexia y bulimia a través del FIS o de cualquier otra convocatoria que se haga para financiar proyectos de investigación sanitaria.

Impulse la formación específica dirigida al personal sanitario de Atención Primaria y Especializada con implicación en el diagnóstico y manejo de pacientes con TCA, para garantizar un correcto funcionamiento de los recursos asistenciales.

Potencie los equipos de salud mental infanto-juvenil y de adultos con programas de tratamiento y detección específicos, coordinados con los Equipos de Atención Primaria de Salud, para tratamiento ambulatorio.

Promueva la puesta en marcha y dote, con los medios materiales y personales necesarios, Hospitales de Día, con un programa específico para estos pacientes donde el centro de la actividad gire en torno a la ingesta y los períodos posteriores en los que es imprescindible un adecuado control.

Promueva la puesta en marcha y dote, con los medios personales y materiales necesarios, Unidades específicas para el tratamiento de trastornos de la conducta alimentaria, en el ámbito hospitalario, trabajando de forma coordinada con otros servicios.

Lleve a cabo actuaciones para lograr una mayor coordinación de las diferentes instituciones y dispositivos que actúan en este campo y entre los distintos servicios que atienden a estos enfermos.

Ponga en marcha Programas de apoyo a los padres y familiares de afectados por un TCA, tanto desde el punto de vista emocional, social o económico.

Destine una financiación específica, adecuada y adicional, de modo que tanto en el ámbito del INSALUD como de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, se puedan tratar de forma adecuada, en cualquier parte del territorio y con recursos específicos los TCA y concretamente la anorexia y la bulimia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2001.—**Matilde Valentín Navarro**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000089

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre cuál va a ser la política económica y social del Gobierno para hacer frente a los procesos recesivos actuales que pueden tener fuertes repercusiones en la vida económica y social de España si no se toman las medidas oportunas antes.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política económica y social del Gobierno para hacer frente a los procesos recesivos actuales que pueden tener fuertes repercusiones en la vida económica y social en España si no se toman las medidas oportunas, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2001.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Moción

Ante la situación de incertidumbre económica, política y social mundial, sería necesaria una revisión de la política económica del Gobierno español para paliar y frenar las posibles consecuencias, que continúa su inercia política como si nada hubiera pasado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha políticas encaminadas a:

Propiciar en los organismos financieros internacionales unas directrices que favorezcan un desarrollo económico mundial más acordes a la Carta de los Derechos Humanos, Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. En este ámbito se debería considerar el establecimiento a nivel mundial de una tasa contra los movimientos especulativos, conocida como la “Tasa Tobin”.

Revisar, junto con nuestros socios europeos, el actual marco presupuestario común, con el fin de ampliar su importe y de modificar la forma de obtención de sus ingresos, para que éstos descansen sobre la capacidad real e individual de sus ciudadanos y para que el gasto sea distribuido en función de las necesidades de mejorar los parámetros sociales de los administrados con el objetivo de alcanzar la convergencia real entre estos países.

Propulsar los cambios normativos necesarios para que el Banco Central Europeo tenga entre sus objetivos principales, además de la estabilidad de precios, el pleno empleo.

Mejorar la cobertura de prestaciones por desempleo y otros gastos sociales como medida anticíclica. Estos elementos darían una mayor seguridad a los ciudadanos y favorecería el consumo y, por tanto, la demanda interna, ayudando de esta forma al empleo existente.

Aumentar el gasto público en inversión. Dentro de este gasto, especial relevancia se le debería prestar a la construcción de un parque de viviendas públicas en alquiler, así como el aumento de la construcción de viviendas protegidas.

Evitar la desfiscalización de las rentas de capital y de los beneficios empresariales. Asimismo, ciertas partidas de gasto fiscal deberían revisarse con el fin de mejorar los ingresos del Estado y, por tanto, la progresividad del sistema tributario español.

Impulsar y apoyar económicamente los nuevos yacimientos de empleo para satisfacer nuevas necesidades sociales que se configuran hoy en mercados incompletos y que tienen un ámbito de producción/prestación territorialmente definido al tiempo que son intensas en empleo, como son:

Servicios de la vida cotidiana: Servicios a domicilio, atención a la infancia, nuevas tecnologías de información y de comunicación, ayudas a jóvenes en dificultades, ayuda para la integración social de colectivos más desfavorecidos.

Servicios para la mejora de la calidad de vida: Mejora de la vivienda, seguridad, transportes colectivos locales, revalorización de los espacios públicos urbanos, comercios de proximidad, gestión de la energía.

Servicios culturales y de ocio: Turismo, sector audiovisual, valorización del patrimonio cultural, desarrollo cultural local, deporte.

Servicios de Medio Ambiente: Gestión de residuos, gestión del agua, protección y mantenimiento de zonas

naturales, control de la contaminación e instalaciones correspondientes.

Desarrollar el sector de la ecoindustria como nuevo impulsor de generación de empleo, este sector:

Deberá compatibilizar la actividad de los sectores tradicionales con las cada vez más exigentes y necesarias medidas ambientales y de seguridad, potenciando la prevención, la protección y la corrección de emisiones y vertidos contaminantes. Asimismo, deberá adoptar las medidas precisas para obtener una reconversión ecológica de los sistemas de producción, distribución y consumo, cerrando el ciclo energético desde la política energética a la gestión de los residuos, reduciéndolos, recuperándolos, reciclándolos y reutilizándolos.

Apoyar, con el fin de obtener una estructura social y económica cohesionada y de conservación de medio ambiente, en una política agraria y forestal que, al menos, deberá contar con:

El desarrollo de formas de agricultura y ganadería que, utilizando todos los avances tecnológicos no degradantes del producto y del medio, sirva para una producción suficiente y segura para la población, eliminando productos que suponen graves problemas alimentarios contra la salud, como el “mal de las vacas locas”, aftosis generalizada, animales contagiados de toxinas y otros fenómenos.

Un plan forestal nacional en colaboración con las Comunidades Autónomas que garantice el desarrollo integral del medio rural y la gestión sostenible y ordenada de las masas forestales, que recoja, al menos: Un plan para la conservación, limpieza y reforestación de los montes y de los recursos genéticos forestales, un plan nacional de control de la erosión y un plan nacional contra incendios forestales.»

173/000090

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre mejoras de protección en los regímenes especiales del mar, agrario y autónomos.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces,

trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Aymerich Cano, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno sobre mejoras de protección en los regímenes especiales del mar, agrario y autónomos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2001.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado y Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

El Estado español aún presenta unas cifras inferiores en la financiación pública de la protección social, respecto a la mayoría de países de la UE, con lo que se mantienen unas diferencias importantes en la convergencia real en el ámbito social. En este sentido, es especialmente preocupante que, manteniendo unos gastos en protección social inferiores a la media de la UE, existan en el Estado español regímenes especiales de la Seguridad Social —de autónomos (RETA), agrario (REA) y del Mar (REM)— que presentan aún cifras de gasto público inferiores a la media estatal.

Además aún se observan en la legislación de referencia de los distintos Regímenes de la Seguridad Social diferencias en el nivel de protección de contingencias que en muchos casos no se justifica por las especiales condiciones de trabajo de cada sector, o por la diferenciación trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.

Por ello, el Bloque Nacionalista Galego-Grupo Mixto, presenta la siguiente

Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar las cantidades destinadas por el Estado español a la protección social, de manera que haya una convergencia con los restantes países de la Unión Europea, en términos de porcentaje de Producto Interior Bruto destinados a protección social.

2. Promover las medidas legislativas y reglamentarias oportunas, que permitan una mejora del marco

de acción protectora de los trabajadores y trabajadoras incluidos en los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar, Agrario y el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos de manera que puedan acceder, en condiciones similares a los restantes trabajadores/as, a las mismas prestaciones sociales que están reconocidas dentro del Régimen General de la Seguridad Social. De manera más inmediata, se adoptarán las medidas que permitan el reconocimiento efectivo de las siguientes prestaciones sociales básicas:

- a) Establecer el derecho de percepción del subsidio por incapacidad temporal desde el cuarto día de la baja del trabajador.

- b) Restaurar el derecho de opción para formalizar la cobertura de la incapacidad temporal por parte de los trabajadores incluidos en el RETA y el REA por cuenta propia, de forma que puedan acogerse voluntariamente a dicha cobertura, bien con la Seguridad Social, o bien con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

- c) Contemplar bonificaciones en las cuotas satisfechas a la Seguridad Social por las trabajadoras incluidas en el RETA, REA y REM, en los casos en que la causa de la baja temporal sea por maternidad de la misma.

- d) Incluir la protección de la incapacidad permanente parcial para la profesión habitual y de las lesiones permanentes no invalidantes a todos los trabajadores incluidos en el RETA, REM y REA por cuenta propia.

- e) Reconocer el derecho a incrementar el 20 por ciento correspondiente a la incapacidad permanente total cualificada a los afiliados en el RETA, REM y REA por cuenta propia, en las mismas condiciones que en el Régimen General, y especialmente cuando el trabajador o trabajadora alcance los cincuenta y cinco años de edad y no desempeñe otra ocupación.

- f) Reconocer el derecho a la integración de lagunas en los períodos que no existió la obligación de cotizar a efectos de cálculo de la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente y jubilación, complementándolas con las bases mínimas vigentes para los trabajadores mayores de dieciocho años.

3. Impulsar el reconocimiento a obtener una prestación por desempleo a los trabajadores incluidos en el RETA, REM y REA por cuenta propia en condiciones semejantes a los trabajadores por cuenta ajena, siempre que acrediten el período mínimo de cotización que por dicha prestación se les exige a éstos, así como justificar que la situación de pago involuntario se debe a causas técnico-económicas no imputables a la negligencia profesional de los mismos.

4. Elaborar un estudio, previa consulta con las organizaciones profesionales representativas del sector, relativo a la cotización de las mariscadoras a pie en el REM, que tenga en cuenta los ingresos obtenidos por las mismas y el número de días efectivamente trabaja-

dos, en función de los planes de explotación de los respectivos bancos marisqueros.

5. Adoptar las medidas necesarias para que desaparezca cualquier discriminación en el acceso de las mujeres al REA y REM por cuenta propia.

6. Negociar cualquier propuesta relativa a la modificación de los Regímenes Especiales Agrario y de Trabajadores del Mar de la Seguridad Social con todas las organizaciones profesionales y sindicales más representativas en dichos sectores.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/001137

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Proyectos para adecuar la estructura y composición del Consejo Escolar a la nueva realidad autonómica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputado don Vicente Ripa González.

Texto:

¿Cuáles son los proyectos y planes que tiene el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para ade-

cuar la estructura y composición del Consejo Escolar del Estado a la nueva realidad autonómica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2001.—**Vicente Ripa González**, Diputado.

Comisión de Economía y Hacienda

181/001135

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campo Casasús, Carmen del (GS).

Posición del Ministerio de Hacienda ante las inspecciones masivas y las actas de infracción en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) levantadas a los joyeros de Córdoba.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputada doña Carmen del Campo Casasús.

Texto:

¿Cuál es la posición del Ministerio de Hacienda ante las inspecciones masivas y las actas de infracción en materia de IVA levantadas a los joyeros de Córdoba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2001.—**Carmen del Campo Casasús**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**181/001122**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Medidas de control adecuadas para el cumplimiento de los acuerdos de la Unión Europea y Marruecos de exportación de tomate de dicho país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputado don José Antonio Gallego López.

Texto:

¿Qué medidas de control considera adecuadas el Gobierno para el cumplimiento de los acuerdos de la UE y Marruecos de exportación de tomate marroquí a la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2001.—**José Antonio Gallego López**, Diputado.

181/001123

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Medidas compensatorias previstas para el sector del tomate, perjudicado por el reciente acuerdo Unión Europea-Marruecos sobre exportaciones de tomate marroquí.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputado don José Antonio Gallego López.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno algunas medidas compensatorias para el sector del tomate español, que se ha visto perjudicado por el reciente acuerdo Unión Europea-Marruecos, sobre exportaciones de tomate marroquí a Europa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2001.—**José Antonio Gallego López**, Diputado.

181/001124

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Opinión del Gobierno acerca del acuerdo firmado por la Unión Europea y Marruecos sobre exportaciones de tomate marroquí.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su cono-

cimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputado don José Antonio Gallego López.

Texto:

¿Considera el Gobierno satisfactorio para el sector del tomate español, el acuerdo alcanzado por la UE y Marruecos sobre exportaciones de tomate marroquí a la UE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2001.—**José Antonio Gallego López**, Diputado.

181/001125

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Objetivos del Gobierno para defender al sector del tomate español ante las negociaciones de la Unión Europea y Marruecos del año 2002, sobre exportación de tomate marroquí.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputado don José Antonio Gallego López.

Texto:

¿Qué objetivos se plantea el Gobierno para defender al sector del tomate español, ante las negociaciones de la UE y Marruecos, del próximo año 2002, sobre exportación de tomate marroquí a Europa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2001.—**José Antonio Gallego López**, Diputado.

181/001130

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Sistemas previstos en la fijación básica de tarifas del agua para el regadío, y elementos de control para su aplicación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

Tanto dentro del Plan Hidrológico Nacional como del Plan Nacional de Regadíos no se establecen méto-

dos concretos que permitan establecer la política básica para determinar las tarifas del agua destinada a regadíos, siendo éste un elemento clave en la utilización del agua por los regantes. Por ello urge saber:

— ¿Qué sistema o sistemas piensa utilizar el Gobierno en la fijación básica de tarifas de agua para el regadío?

— Y en consecuencia, ¿De qué elementos básicos de control se dispondrá o habilitará para la aplicación de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/001131

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Elaboración por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de un estudio en el que se relacionen los potenciales precios del agua y la rentabilidad de los cultivos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

Siendo el coste del agua un elemento clave para la rentabilidad de los cultivos y preveyéndose un claro

encarecimiento del agua como consecuencia del Plan Nacional de Regadíos, se pregunta al Gobierno:

— ¿Si el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado un estudio detallado por cultivos y grandes zonas regables en la que se relacionen los potenciales precios del agua y la rentabilidad de los cultivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/001132

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Política prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la utilización integrada de las aguas superficiales y subterráneas para regadío.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

La conexión entre aguas superficiales y aguas subterráneas es muy clara, y su utilización integrada también. El Plan Nacional de Regadíos ignora prácticamente esta cuestión, por ello se pregunta al Gobierno:

— ¿Qué política piensa seguir el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la utilización

integrada de las aguas superficiales y subterráneas para regadío?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/001133

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Estudios realizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con la presencia de nitratos en las aguas de escorrentías.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

El nivel de presencia de nitratos en las aguas de escorrentías es un elemento de gran sensibilidad en las Normativas Medio-Ambientales pero por otro lado está íntimamente relacionado con la aplicación de fertilizantes nitrogenados y éstos con el rendimiento de los cultivos. A su vez esta presencia depende de otros factores unidos al clima y a la naturaleza del suelo, por ello se pregunta al Gobierno:

— ¿Qué estudios tiene realizados el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a tan importantísima cuestión?

— ¿Dispone de tablas de fertilización según cultivos, suelo y clima?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

Comisión de Política Social y Empleo

181/001136

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Medidas puestas en marcha de las propuestas en el «Informe Durán» para reducir la siniestralidad laboral.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Luis González Vigil.

Texto:

¿Ha puesto el Gobierno en marcha alguna de las medidas propuestas en el «Informe Durán» para reducir la siniestralidad laboral en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2001.—**Luis González Vigil**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/001129

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Horizonte temporal previsto por el Gobierno para terminar las obras de reparación del Hospital Marqués de Valdecilla y el Plan Director (fase I y II) (Cantabria).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Diputado don Jaime Blanco García.

Texto:

¿Horizonte temporal previsto por el Gobierno para terminar las obras de reparación del Hospital Marqués de Valdecilla y el Plan Director (fase I y II), todo ello en el marco referencial de la transferencia del Insalud a la Comunidad de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2001.—**Jaime Blanco García**, Diputado.

Comisión de Cooperación Interministerial para el Desarrollo

181/001134

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Actuaciones previstas por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el ámbito de la eliminación de las minas antipersonales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado: Don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Qué actuaciones tiene previsto impulsar la AECI en el ámbito de la eliminación de las minas antipersonales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2001.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Informe emitido por la Ponencia Especial encargada del estudio del informe anual del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al año 1999 (núm. expte. 401/000001).

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Se solicita del Sr. Letrado que proceda a refundir las propuestas concordantes, manteniendo, en su caso, los plazos establecidos en la resolución original.

Se manifiesta por los Grupos autores de las mismas, su voluntad de defender en Comisión las propuestas de resolución no incluidas en el Informe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2001.—**Luis Gamir Casares**.—**Javier Gómez Darmendrail**.—**Federico Souvirón García**.—**Francisco Javier García Brea**.—**Arantza Mendizábal Gorostiaga**.—**Josep Maldonado Gili**.—**Presentación Urán González**.—**Pedro María Azpiazu Uriarte**.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputados

A la Comisión de Economía y Hacienda

La Ponencia Especial encargada del estudio del informe anual del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al año 1999 (núm. expte. 401/000001), remitido por dicho Consejo, integrada por los Diputados don Luis Gamir Casares, don Javier Gómez Darmendrail, don Federico Souvirón García (GP), don Francisco Javier García Brea, doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS), don Josep Maldonado Gili (GC-CiU), doña Presentación Urán González (GIU), don Pedro María Azpiazu Uriarte (GV-PNV), don José Carlos Mauricio Rodríguez (GCC) y don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx), ha examinado la documentación remitida por el Consejo de Seguridad Nuclear, tiene el honor de elevar a la Comisión el siguiente

INFORME

Reunida la Ponencia Especial encargada del estudio del informe anual del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al año 1999 (núm. expte. 401/000001) acuerda incorporar al informe las siguientes propuestas de resolución: 1 a 6, del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida; 8 a 17, 19 y 22 a 24 del Grupo Parlamentario Socialista; 26 a 32 del Grupo Parlamentario Popular, y 33 a 45 del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.

La propuesta número 18, del Grupo Parlamentario Socialista, se incorpora asimismo al informe, con una modificación por la cual el texto inicial: «Instar al Gobierno a que incremente...», se sustituye por el siguiente: «Instar al Consejo de Seguridad Nuclear a que incremente...».

La propuesta número 22, del Grupo Parlamentario Socialista, queda retirada.

ANEXO

Propuestas de Resolución al informe anual del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al año 1999 (núm. expte. 401/000001), aprobadas por la Ponencia

1. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que remita en el plazo de seis meses un informe sobre el envejecimiento de componentes, equipos y sistemas, con especial atención a los que se consideren mas críticos de las centrales nucleares más antiguas (José Cabrera Zorita y Garoña), reflejando también en el informe solicitado los mecanismos de vigilancia decretados por el Consejo de Seguridad Nuclear, las medidas de seguridad solicitadas a los propietarios de las plantas y la periodicidad de los controles que se hayan establecido.

2. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que remita en el plazo de seis meses un informe sobre el grado de desarrollo de las nuevas generaciones de reactores nucleares, las características más destacadas, las ventajas y riesgos, y el grado de madurez de los tecnológicos de nuestro país.

3. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que remita en el plazo de tres meses un informe sobre el problema de las inestabilidades termohidráulicas en las centrales BWR (Garoña y Cofrentes), los sistemas de vigilancia, los elementos críticos y la influencia de estas inestabilidades del empleo de elementos combustibles de distinta procedencia.

4. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear para que en el plazo de seis meses remita un informe sobre los resultados de las revisiones periódicas de seguridad efectuadas en las centrales nucleares españolas, indicando en el mismo las medidas correctoras que el Consejo de Seguridad Nuclear haya indicado a las centrales

nucleares que han de introducir, incidencia que puedan tener en la seguridad de la planta y tiempo para su implantación.

5. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear para que remita en el plazo de tres meses un informe sobre la implantación del Plan de Mejora en la central nuclear de José Cabrera (Zorita).

6. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear para que remita en el plazo de tres meses un informe sobre los criterios utilizados por el Consejo de Seguridad Nuclear para autorizar, en su caso, las reducciones de plantilla en las centrales nucleares y las previsiones en la evolución de las plantillas.

7. Se insta al Gobierno a que agilice el trabajo de elaboración de la revisión del Plan Básico de Emergencia Nuclear y de la directriz básica de planificación ante los riesgos radiológicos.

8. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que remita a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, un informe sobre las capacidades del Consejo de Seguridad Nuclear en emergencias nucleares y radiológicas.

9. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que remita a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, un informe sobre la aplicación del protocolo de vigilancia de materiales metálicos, desde la fecha de su firma en noviembre de 1999.

10. Se insta al Gobierno a agilizar los trámites administrativos necesarios para la puesta en marcha del plan integrado para la mejora de las instalaciones del CIEMAT (Pimic).

11. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, un informe sobre los resultados de los programas de revisión de bases de diseño y actualización de los Estudios de Seguridad realizados en las centrales nucleares españolas.

12. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a presentar a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de marzo de 2002, un informe sobre las actuaciones que está llevando a cabo para poner en práctica sus nuevas funciones en materia de vigilancia radiológica ambiental.

13. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, informe sobre el estado de implantación de los programas de mejora requeridos por el Consejo de Seguridad Nuclear a las centrales nucleares españolas que han renovado sus autorizaciones de explotación durante los años 1999 y 2000.

14. Se insta al Gobierno a adoptar presupuestariamente de forma suficiente los planes de emergencia nucleares con el fin de garantizar la adecuada operatividad de los mismos.

15. Instar al Consejo de Seguridad Nuclear a que presente a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, informe sobre paradas

automáticas y actuaciones de los sistemas de seguridad en las centrales nucleares españolas durante 1999 y 2000, y sus implicaciones económicas y en seguridad.

16. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión de la Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, informe sobre los procesos de organización integrada y conjunta de las centrales nucleares españolas y efectos de la reducción de plantillas que se esté llevando a cabo en el sector.

17. Instar al Consejo de Seguridad Nuclear a que incremente la dotación presupuestaria del Consejo de Seguridad Nuclear dedicada a I+D, con el fin de potenciar la actividad investigadora del sector y del propio organismo regulador.

18. Instar al Gobierno a acelerar la ejecución de las inversiones pendientes del Plan de Carencias B de accesos para municipios en el área de influencia de las centrales nucleares.

19. Instar al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, un informe sobre la oportunidad y posibilidades de incrementar las competencias y la economía del propio Consejo.

20. Instar al Consejo de Seguridad Nuclear y a la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) a que remita a la Comisión de Economía y Hacienda un estudio sobre opciones, calendarios y medidas a adoptar en la gestión de residuos de alta actividad.

21. Instar al Gobierno a que remita a la Comisión de Economía y Hacienda datos y estudio sobre los recursos que reciben los ayuntamientos en el área de influencia de las centrales e instalaciones nucleares españolas y efectos que ha producido la aplicación de los mismos.

22. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión, antes del 31 de marzo de 2002, un informe sobre la implantación de los servicios de protección radiológica en los hospitales del país, incluyendo la red pública y privada y las actuaciones y previsiones de extensión de estos servicios a otros campos (universidades, centros de investigación, grandes instalaciones industriales).

23. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear, al Ministerio de Ciencia y Tecnología y a las universidades a potenciar el establecimiento de nuevos laboratorios de calibración para equipos de detección de medida de la radiactividad, y de centros para la vigilancia de la dosimetría personal.

24. La Comisión constata la necesidad de contar con expertos en seguridad nuclear y protección radiológica en diferentes áreas de la Administración. En base a ello, la Comisión insta al Gobierno a impulsar las modificaciones legales necesarias para facilitar la movilidad funcional de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica con el objetivo de que se puedan incorpo-

rar a otras de la Administración donde sus específicos conocimientos técnicos son necesarios.

25. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que remita a la Comisión antes del 31 de diciembre de 2001 un informe sobre la implantación del Plan de Calidad del Organismo.

26. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión antes del 30 de abril de 2002, un informe sobre el Plan de actuación que está desarrollando en relación con la desclasificación de materiales residuales procedentes de instalaciones radiactivas y nucleares, que pudieran ser gestionados como residuos no radiactivos.

27. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a seguir potenciando sus actividades de información y comunicación a los ciudadanos y a remitir a la Comisión un informe antes del 31 de diciembre de 2001 sobre las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a esta resolución.

28. Se insta al Gobierno para que ponga en marcha las iniciativas oportunas para que España pueda contar con una instalación en la que se puedan depositar residuos radiactivos de muy baja actividad y riesgo, que no pueden tratarse como residuos convencionales, y cuyo almacenamiento en El Cabril resulta inapropiado, ya que esta instalación ha sido diseñada para la evacuación de residuos radiactivos de mayor actividad específica y el almacenamiento en ella en este tipo de materiales que, en algunos casos, pueden representar un volumen elevado, supondría una pérdida importante de su valor estratégico.

29. Se insta al Gobierno a aumentar la dotación presupuestaria destinada al Consejo de Seguridad Nuclear para que pueda llevar a cabo de la manera más eficaz posible la coordinación en materia de emergencias radiológicas en todo el ámbito del Estado y no únicamente en el entorno de las instalaciones nucleares radioactivas.

30. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados antes de finalizar el año 2002, un informe sobre los cambios que se están produciendo en las explotaciones de las centrales nucleares, especialmente en lo que se refiere a la gestión de recursos humanos, en el que se especifiquen las actuaciones del Consejo para evitar una disminución de la seguridad de las centrales nucleares.

401/000001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 2 de octu-

bre de 2001, en relación con el informe anual del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al año 1999 (núm. expte. 401/000001).

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

La Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 2 de octubre de 2001, tras haber recibido en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el informe anual del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al año 1999 (núm. expte. 401/000001) y habiendo tenido lugar, en su día, la correspondiente comparecencia ante la Comisión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, ha aprobado las siguientes Resoluciones:

Primera. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que remita en el plazo de seis meses un informe sobre el envejecimiento de componentes, equipos y sistemas con especial atención a los que se consideren más críticos de las centrales nucleares más antiguas (José Cabrera, Zorita y Garoña), reflejando también en el informe solicitado los mecanismos de vigilancia decretados por el Consejo de Seguridad Nuclear, las medidas de seguridad solicitadas a los propietarios de las plantas y la periodicidad de los controles que se hayan establecido.

Segunda. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que remita en el plazo de seis meses un informe sobre el grado de desarrollo de las nuevas generaciones de reactores nucleares, las características más destacadas, las ventajas y riesgos, y el grado de madurez de los tecnólogos de nuestro país.

Tercera. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que remita en el plazo de tres meses un informe sobre el problema de las inestabilidades termohidráulicas en las centrales BWR (Garoña y Cofrentes), los sistemas de vigilancia, los elementos críticos y la influencia en estas inestabilidades del empleo de elementos combustibles de distinta procedencia.

Cuarta. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear para que en el plazo de seis meses remita un informe sobre los resultados de las revisiones periódicas de seguridad efectuadas en las centrales nucleares españolas, indicando en el mismo las medidas correctoras que el Consejo de Seguridad Nuclear haya indicado a las centrales nucleares que han de introducir, incidencia que puedan tener en la seguridad de la planta y tiempo para su implantación.

Quinta. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear para que remita en el plazo de tres meses un informe sobre la implantación del Plan de Mejora en la central nuclear de José Cabrera (Zorita).

Sexta. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear para que remita en el plazo de tres meses un informe

sobre los criterios utilizados por el Consejo de Seguridad Nuclear para autorizar en su caso las reducciones de plantilla en las centrales nucleares y las previsiones en la evolución de las plantillas.

Séptima. Se insta al Gobierno a que agilice el trabajo de elaboración de la revisión del Plan Básico de Emergencia Nuclear y de la directriz básica de planificación ante los riesgos radiológicos.

Octava. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que remita a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, un informe sobre las capacidades del Consejo de Seguridad Nuclear en emergencias nucleares y radiológicas.

Novena. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que remita a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, un informe sobre la aplicación del protocolo de vigilancia de materiales metálicos, desde la fecha de su firma en noviembre de 1999.

Décima. Se insta al Gobierno a agilizar los trámites administrativos necesarios para la puesta en marcha del plan integrado para la mejora de las instalaciones del CIEMAT (Pimic).

Undécima. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, un informe sobre los resultados de los programas de revisión de bases de diseño y actualización de los Estudios de Seguridad realizados en las centrales nucleares españolas.

Duodécima. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a presentar a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de marzo de 2002, un informe sobre las actuaciones que está llevando a cabo para poner en práctica sus nuevas funciones en materia de vigilancia radiológica ambiental.

Decimotercera. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, informe sobre el estado de implantación de los programas de mejora requeridos por el Consejo de Seguridad Nuclear a las centrales nucleares españolas que han renovado sus autorizaciones de explotación durante los años 1999 y 2000.

Decimocuarta. Se insta al Gobierno a adoptar presupuestariamente de forma suficiente los planes de emergencia nucleares con el fin de garantizar la adecuada operatividad de los mismos.

Decimoquinta. Instar al Consejo de Seguridad Nuclear a que presente a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, informe sobre paradas automáticas y actuaciones de los sistemas de seguridad en las centrales nucleares españolas durante 1999 y 2000, y sus implicaciones económicas y en seguridad.

Decimosexta. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, informe sobre los procesos de organización integrada y conjunta de las centrales nucleares españolas y efectos de la reducción de plantillas que se está llevando a cabo en el sector.

Decimoséptima. Instar al Consejo de Seguridad Nuclear a que incremente la dotación presupuestaria del Consejo de Seguridad Nuclear dedicada a I+D, con el fin de potenciar la actividad investigadora del sector y del propio organismo regulador.

Decimoctava. Instar al Gobierno a acelerar la ejecución de las inversiones pendientes del Plan de Carencias B de accesos para municipios en el área de influencia de las centrales nucleares.

Decimonovena. Instar al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión de Economía y Hacienda, antes del 31 de diciembre de 2001, un informe sobre la oportunidad y posibilidades de incrementar las competencias y la autonomía del propio Consejo.

Vigésima. Instar al Consejo de Seguridad Nuclear y a la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) a que remita a la Comisión de Economía y Hacienda un estudio sobre opciones, calendarios y medidas a adoptar en la gestión de residuos de alta actividad.

Vigésima primera. Instar al Gobierno a que remita a la Comisión de Economía y Hacienda datos y estudio sobre los recursos que reciben los ayuntamientos en el área de influencia de las centrales e instalaciones nucleares españolas y efectos que ha producido la aplicación de los mismos.

Vigésima segunda. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión, antes del 31 de marzo de 2002, un informe sobre la implantación de los servicios de protección radiológica en los hospitales del país, incluyendo la red pública y privada y las actuaciones y previsiones de extensión de estos servicios a otros campos (universidades, centros de investigación, grandes instalaciones industriales).

Vigésima tercera. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear, al Ministerio de Ciencia y Tecnología y a las universidades a potenciar el establecimiento de nuevos laboratorios de calibración para equipos de detección de medida de la radioactividad, y de centros para la vigilancia de la dosimetría personal.

Vigésima cuarta. La Comisión constata la necesidad de contar con expertos en seguridad nuclear y protección radiológica en diferentes áreas de la Administración. En base a ello, la Comisión insta al Gobierno a impulsar las modificaciones legales necesarias para facilitar la movilidad funcional de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica con el objetivo de que se puedan incorporar a otras de la Administración donde sus específicos conocimientos técnicos son necesarios.

Vigésima quinta. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que remita a la Comisión antes del 31 de diciembre de 2001 un informe sobre la implantación del Plan de Calidad del Organismo.

Vigésima sexta. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión antes del 30 de abril de 2002, un informe sobre el Plan de actuación que está desarrollando en relación con la desclasificación de

materiales residuales procedentes de instalaciones radiactivas y nucleares, que pudieran ser gestionados como residuos no radiactivos.

Vigésima séptima. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a seguir potenciando sus actividades de información y comunicación a los ciudadanos y a remitir a la Comisión un informe antes del 31 de diciembre de 2001 sobre las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a esta resolución.

Vigésima octava. Se insta al Gobierno para que ponga en marcha las iniciativas oportunas para que España pueda contar con una instalación en la que se puedan depositar residuos radiactivos de muy baja actividad y riesgo, que no pueden tratarse como residuos convencionales, y cuyo almacenamiento en El Cabril resulta inapropiado, ya que esta instalación ha sido diseñada para la evacuación de residuos radiactivos de mayor actividad específica y el almacenamiento en ella en este tipo de materiales que, en algunos casos, pueden representar un volumen elevado, supondría una pérdida importante de su valor estratégico.

Vigésima novena. Se insta al Gobierno a aumentar la dotación presupuestaria destinada al Consejo de Seguridad Nuclear para que pueda llevar a cabo de la

manera más eficaz posible la coordinación en materia de emergencias radiológicas en todo el ámbito del estado y no únicamente en el entorno de las instalaciones nucleares radiactivas.

Trigésima. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir a la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados antes de finalizar el año 2002, un informe sobre los cambios que se están produciendo en las explotaciones de las centrales nucleares, especialmente en lo que se refiere a la gestión de recursos humanos, en el que se especifiquen las actuaciones del Consejo para evitar una disminución de la seguridad de las centrales nucleares.

Trigésima primera. Se insta a las autoridades competentes, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Nerva, a que se establezcan los mecanismos necesarios para que se proceda a la retirada de las sacas de residuos originados en la fusión de una fuente de Cesio 137 que aún permanecen en la factoría de Acerinox, en Los Barrios (Cádiz).

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, **Santiago Lanzuela Marina**.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa legislativa popular

AUTOR: Alberto Pérez García y otros (Comisión Ejecutiva Confederal de la Unión General de Trabajadores).

Proposición de Ley para la estabilidad y la seguridad en el empleo.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, y publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, de regulación de la iniciativa legislativa popular.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

